LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES PRESENCIAL

LP-919044992-I5-2015

**“REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y EQUIPOS EN COMODATO”**

**BASES**

**EJERCICIO FISCAL 2016**

**INTRODUCCIÓN**

Las presentes bases señalan el procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES PRESENCIAL No LP-919044992-I5-2015; así mismo describe el suministro de “**REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y EQUIPOS EN COMODATO**” que Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado requiere para cubrir las necesidades de diversas unidades, el procedimiento del concurso, las condiciones generales de contratación, la forma en que se llevará a cabo el procedimiento de entrega de la documentación requerida.

Para los efectos de estas bases a Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, en lo sucesivo se le denominará **la Convocante**.

**PRESENTACIÓN**

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de los Servicios de Salud de Nuevo León Organismo Público Descentralizado, en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 1 fracción VI, 5, 25 fracción I, 27 tercer párrafo, 29 fracción I y II y *31* y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, *Artículo 59* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como al Acuerdo de fecha 12 de Noviembre del 2015, emitido por el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 18 de Noviembre del 2015, el cual establece la utilización del método de Licitación Pública Presencial; Artículo 1, 2 Fracción XIV de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Nuevo León y 19 Fracción XV del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., en debida concordancia con el Artículo 12° de la Ley de Egresos para el año del 2015, **CONVOCA** a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Internacionales Presencial No. LP-919044992-I5-2015 para la adquisición de “REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y EQUIPOS EN COMODATO”.

**BASES**

**1.- DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN.**

1. La presente Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Internacionales Presencial se convoca bajo la cobertura de los siguientes Tratados de Libre Comercio con los que México tiene suscritos Títulos o Capítulos de Compras del Sector Público:
* Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el DOF el 20 de diciembre de 1993;
* Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, Capítulo XV, publicado en el DOF el 9 de enero de 1995;
* Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, Capítulo XII, publicado en el DOF el 10 de enero de 1995;
* Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Capítulo XV, publicado en el DOF el 1 de julio de 1998;
* Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, Capítulo VI, publicado en el DOF el 28 de junio de 2000;
* Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, Título III, publicado en el DOF el 3 de abril de 2001;
* Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Capítulo V, publicado en el DOF el 29 de junio de 2001;
* Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, Capítulo 11, publicado en el DOF el 31 de marzo de 2005; y
* Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos y a República de Chile, Capítulo 15-bis, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Octubre de 2008.
1. Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., convoca a través de la Dirección Administrativa por conducto del Departamento de Adquisiciones, ubicado en el primer piso, Matamoros oriente, No. 520, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tel: 81 30 70 47.
2. Las bases de la presente Convocatoria podrán obtenerse de manera gratuita a través de la página oficial de Servicios de Salud de Nuevo León, a partir de la fecha de su publicación, en el portal <http://saludnl.gob.mx>, en la parte inferior, en el apartado “licitaciones”, o en su caso a través del Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Nuevo León, ubicado en el primer piso de la calle Matamoros oriente, No. 520, Zona Centro, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en un horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.
3. La participación de los licitantes para la presente Licitación Pública será de forma presencial. Será identificada con carácter Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Internacionales. En la presente licitación no se recibirán proposiciones a través de servicio postal o de mensajería.
4. La presente Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Internacionales Presencial será identificada por el No. LP-919044992-I5-2015.
5. La adquisición de los insumos y servicios incluidos en esta Convocatoria corresponde al ejercicio fiscal 2016.
6. Las proposiciones, registros sanitarios u otra información de los reactivos que se presenten deberán ser en idioma español. En caso de que los últimos sean en idioma diferente, deberán presentarse con traducción simple al español.
7. La adquisición de los reactivos y servicios requeridos por la Convocante, se realizará con recursos del tipo de presupuesto 110101 FASSA y con Recursos del presupuesto Seguro Popular Anexo IV, Programas 010508, 20508, 940808, 210508, 220508, 291608, 300508, 370508, 390508, 420703, 470508, OB0508, 901805, partida 25101 ambos con cargo diversas unidades.
8. Para la presente licitación ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
9. Para el desarrollo de los eventos y menciones en las presentes bases se señalan los domicilios de la Subdirección de Prevención y Control de Enfermedades, la Subdirección de Recursos Materiales y la Dirección Administrativa y en Matamoros No. 520 Ote, 3°, 1° y 2° piso respectivamente, Centro de Monterrey Nuevo León, C.P. 64000.
	1. **OBJETO Y ALCANCE. Descripción completa de los reactivos y equipos a comodato objeto de esta licitación.**
		1. En el Anexo 1 de éstas bases, se describen las pruebas para las que se requieren los reactivos para la determinación de análisis clínicos, para atender las necesidades de diversas unidades de la Convocante.

Asimismo en el Anexo 1A se describen las características y especificaciones de los equipos en comodato para la determinación de sus resultados, los cuales no deberán tener una antigüedad mayor a 3 años. Cabe aclarar que las características correspondientes a dicho equipo así como las cantidades de pruebas de análisis, objeto del presente concurso corresponden a lo solicitado por las Unidades Aplicativas de la Convocante, dichas cantidades podrán variar, sin rebasar los presupuestos autorizados.

En el Anexo 1B se señala la distribución de pruebas a cada una de los Unidades Aplicativas, por lo que los proveedores que resulten con adjudicación deberán entregar el equipo descrito en el Anexo 1A (con antigüedad máxima de 3 años) en cada una de las unidades.

* + 1. El o los licitantes que resulten con adjudicación proporcionarán los equipos en comodato para realizar las pruebas de análisis clínicos, de acuerdo a su propuesta técnica presentada, la cual deberá ajustarse a las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1A de las presentes bases, dicha propuesta será evaluada por el Comité Técnico que designe la Convocante.
		2. El licitante proporcionará la capacitación y asesoría al personal que designen las Unidades Aplicativas de la Convocante, durante el tiempo que estimen conveniente dichas unidades, para el adecuado manejo de los equipos.
		3. El licitante que resulte con adjudicación deberá comprometerse a corregir en un término no mayor a 24 horas a reparar cualquier falla o avería que se presenten en los equipos, con excepción de los Equipos de Química Clínica, para los que el plazo será de 12 horas. En el supuesto que no se subsane la anomalía en el término establecido o que el equipo o equipos no tengan compostura, la Convocante tomará las medidas necesarias a fin de que se garantice el servicio a los pacientes, por lo cual, el licitante será responsable de los gastos que se generen en demasía por su incumplimiento en la prestación del servicio.
		4. En caso que el licitante ofrezca equipos distintos a los establecidos originalmente, para solventar lo establecido, la Convocante se reserva el derecho de evaluar dichos equipos, para determinar si cumplen con lo originalmente solicitado en las bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones
		5. Los licitantes deberán presentar Aviso de Funcionamiento a nombre del participante expedida por la Secretaría de Salud con autorización para comercializar los reactivos e insumos objeto de la presente licitación y contar con almacén en el área metropolitana de la Ciudad de Monterrey, N. L.
		6. El licitante que resulte con adjudicación se responsabilizará del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos proporcionados en comodato, cuando sea necesario el traslado del equipo a las oficinas del licitante, para su mantenimiento y se prolongue por más de 24 horas, el proveedor proporcionará inmediatamente otro equipo igual, de tal manera que el servicio no se vea interrumpido.
		7. El licitante ofertará en su propuesta técnica el número de reactivos, así como los controles de calidad necesarios para realizar cada una de las pruebas de laboratorio, de acuerdo a las cantidades anuales establecidas por la Unidad Hospitalaria, para lo cual deberá ajustarse a las especificaciones contenidas en el anexo 1.
		8. La empresa deberá estar establecida en el área metropolitana de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León o tener sucursales en la misma y “contar con Staff de Ingeniería” para cualquier situación de urgencia, el cual detallarán en su propuesta técnica. Por lo que deberá anexar a su propuesta técnica, Currículums, Diplomas y Certificados del Staff de Ingeniería.
		9. La asignación será por partida al licitante que ofrezca el mejor costo total, por lo que los licitantes deberán cotizar el total de las pruebas que integran cada una de las partidas. Los equipos deberán de estar interfasados al sistema de información del Laboratorio únicamente para los Hospitales Metropolitano “Dr. Bernardo Sepúlveda” y Hospital Regional Materno Infantil.
		10. Los proveedores deberán cotizar por partida, incluyendo el volumen total de cada una de las pruebas que las integren.
		11. El costo de cada prueba deberá incluir el equipo en comodato, además el sistema de información correspondiente para los Hospitales Metropolitano “Dr. Bernardo Sepúlveda” y Regional de Alta Especialidad Materno Infantil.
		12. La Convocante celebrará contrato para la adquisición de reactivos e insumos necesarios para las pruebas del Laboratorio Clínico mediante el pago por la prueba efectiva realizada.
		13. No serán consideradas para efecto de pago aquellas pruebas que se utilicen para el control de calidad interno y externo, controles y calibración de los equipos y aquellas que se deriven de fallas de equipo, así como las utilizadas en mantenimiento y las que no se encuentren registradas en términos del punto que antecede.
		14. Los licitantes deberán cumplir con las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o las Normas de Referencia Aplicables), debiendo enunciarlas, cuyo cumplimiento sea aplicable para demostrar que los servicios de contratación a la que hace referencia la presente convocatoria cumplen con los estándares de calidad o unidades de medida requeridas
		15. Para el desarrollo de los eventos y menciones en las presentes bases se señala el domicilio de la Subdirección de Prevención y Control de Enfermedades ubicada en Matamoros oriente, No. 520, tercer piso, Centro de Monterrey Nuevo León, C.P. 64000.

**1.2. Período y lugar de entrega de los reactivos y equipos.**

**1.2.1. Período de entrega:**

Los reactivos se entregarán dentro de los 7 días naturales posteriores a la recepción de la orden de envío por parte del licitante que resulte con adjudicación y se hará en cada una de las Unidades Aplicativas de la Convocante que lo solicite y conforme al contrato que se celebre.

La entrega de reactivos y prestación del servicio se realizará del 07 de Enero del 2016 al 31 de Diciembre del 2016.

El horario de entrega de los reactivos en las unidades será de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas, la entrega de reactivos sólo se aceptará si incluye la entrega del material considerado como consumible para cada una de las pruebas, especificado en el Anexo 1B.

Para la entrega de los equipos el licitante contará con un plazo de 15 a 30 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

**1.2.2. Lugar de entrega:**

El lugar de la entrega de los reactivos será en los Almacenes de cada uno de los Hospitales y Jurisdicciones, como se detalla a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| **Unidad** | **Dirección** |
| Jurisdicción Sanitaria No. 1 | Calle Almazán, cruz con Rodrigo Gómez, Colonia Tierra y Libertad, Monterrey, N. L. |
| Jurisdicción Sanitaria No. 2 | Félix U. Gómez Y Rafael Nájera, No. 1700 Col. Terminal, Monterrey, N. L. C.P. 64580. |
| Jurisdicción Sanitaria No. 3 | Elvira Rentaría No. 900, Colonia Arturo B. de la Garza, Monterrey, N.L.. |
| Jurisdicción Sanitaria No. 4 | Ave. 20 de Noviembre No. 720, Col. 20 de Noviembre, Guadalupe, N. L. |
| Jurisdicción Sanitaria No. 5 (C.S. Anáhuac) | Alberto Chapa No. 550, Col. Bella Vista, Sabinas Hidalgo, N. L. |
| Jurisdicción Sanitaria No. 6 | Zaragoza No. 500, Esq. con Martín de Zavala, Cadereyta Jiménez, N. L. |
| Jurisdicción Sanitaria No. 7 | Calle Amel Barocio y Panamá, Barrio Zaragoza, Montemorelos, N. L. |
| Jurisdicción Sanitaria No. 8 | Padre Severiano Martínez S/No., Carretera A Matehuala, Dr. Arroyo, N. L. |
| Clínica de Atención Integral Tierra y Libertad | Almazán y Rodrigo Gomez , Col. Francisco I. Madero C.P. 64249 |
| Hospital Metropolitano Dr. Bernardo Sepúlveda | Ave. Adolfo López Mateos No. 4600 Col. Bosques del Nogalar en San Nicolás de los Garza, N.L. C.P. 66480 |
| Hospital Regional Materno Infantil | Calle Aldama No. 460 entre Independencia y 18 de Marzo, Colonia San Rafael, Guadalupe, N.L. |
| UNEME Pediátrica | Isabel La Católica No. 1100 Col. Centro, Monterrey, N.L. C.P. 64720. |
| Hospital General de Sabinas Hidalgo, N. L. | Alberto Chapa No. 500, Sabinas Hidalgo, N. L. |
| Hospital General de Cerralvo, N. L. | Dr. Cornelio González Ramos No. 400, Libramiento Carretera Monterrey-Miguel Alemán en Cerralvo, N. L. C.P. 65900. |
| Hospital General de Montemorelos, N. L. | Amel Barocio y Panamá, Barrio Zaragoza, Montemorelos, N. L. |
| Hospital General de Linares, N.L. | Ave. Alamo y Naranjo S/N Col. Provileon Linares, Linares, N.L.. |
| Hospital General de Galeana, N. L | Carretera a Galeana-Linares Km 1, Galeana, N. L. C.P. 67850. |
| Hospital General de Dr. Arroyo, N. L | Padre Severiano Martínez S/N Dr. Arroyo, N. L. C.P. 67900. |
| Centro Estatal de Transfusión Sanguínea | Hermosillo No. 3363, Colonia Mitras Centro, Monterrey, N.L. C.P.64460 |

**1.2.3.- Condiciones de Entrega:**

1. *Transportación.* El licitante que resulte ganador será responsable de la trasportación de los reactivos hasta el lugar de entrega en el medio de transporte y en las condiciones adecuadas de acuerdo a las características de los insumos que se tengan que entregar.
2. *Presentación.* Los insumos entregados deberán cumplir la presentación y especificaciones solicitadas; los cuales se relacionan en los anexos 1 y 1B.
3. *Patentes.* El licitante que resulte adjudicado asumirá totalmente la responsabilidad legal, en el caso de que al suministrar los insumos objeto de esta licitación infrinja o viole las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales, de comercio, registros, derechos de autor, constancia de calidad, certificados analíticos de producto terminado, así como el resto de trámites o documentación inherentes a los insumos a surtir.
4. *Orden de Envío*. Las Unidades Aplicativas harán la solicitud de insumos requeridos en el formato de Orden de Envío debidamente foliado, dicho formato será firmado por el Administrador y Encargado del Almacén de cada Unidad Aplicativa, y deberá ser enviado vía fax o escaneada (digitalizada) por correo electrónico desde un correo oficial de la convocante al licitante adjudicado, recabando la Unidad Aplicativa acuse de recibo de la Orden de Envío con firma y fecha por parte del licitante, dicho acuse deberá el licitante hacerlo el mismo día de la elaboración de la Orden de Envío o a más tardar al siguiente día hábil y se tomará para contabilizar las entregas de insumos el día de elaboración de la Orden de Envío, lo anterior se tomará en cuenta por la Unidad Aplicativa, para el cálculo y elaboración de sanción por el atraso en la entrega de mercancías.
5. *Acuse de recibo.* Para las Ordenes de Envío, de las cuales el licitante adjudicado no remitan acuse de recibo o no se tenga respuesta alguna por parte de estos, será tomada en cuenta por la Unidad Aplicativa como fecha de acuse el día en que se elabore la Orden de Envío para el cálculo y elaboración de sanción por el atraso en la entrega de mercancías.
6. *Entrega.* La entrega de los reactivos será personalizada.
7. *Identificación.* El licitante adjudicado deberá de identificar en la factura el No. de lote y caducidad de los productos al momento de la entrega de los reactivos.
8. *Lotes.* No se aceptarán entregas de más de tres lotes en cada producto.
9. *Caducidad.* La caducidad de los reactivos deberá ser de 1 año, como mínimo, contado a partir de la recepción en cada una de las Unidades Aplicativas de la Convocante, en caso de suministrar reactivos
10. con menor caducidad a la establecida, se podrán devolver los mismos a juicio y responsabilidad de la Unidad Aplicativa.
11. *Cambios por Caducidad.* El licitante adjudicado deberá cambiar los insumos que por algún motivo no fueren consumidos, tres meses antes de su caducidad de acuerdo a los lotes entregados en sus facturas.
12. *Control de Calidad.* El control de calidad será llevado a cabo por cada una de las unidades aplicativas y se hará conforme a los lineamientos de la Convocante y se inicia desde el recibo de las mercancías hasta su aplicación o uso de los insumos.

**1.3.- Control de Calidad.**

El control de calidad será llevado a cabo por cada una de las unidades aplicativas y se hará conforme a los lineamientos de la Convocante y se inicia desde el recibo de las mercancías hasta su aplicación o uso de los insumos.

La Convocante podrá aplicar las medidas de control de calidad que considere convenientes y aquellas requeridas por la normatividad vigente.

**1.4.- Devoluciones.**

La Convocante a través de las Unidades Aplicativas, podrá hacer devoluciones cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los reactivos suministrados imputables al proveedor, en caso de que se dé este supuesto, la compañía deberá de solventar la reposición en un término no mayor a 24 horas.

En caso de que el Licitante ganador entregue equipos que no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas ofertadas la convocante rechazará la recepción de éstos, el Licitante de que se trate tendrá 10 días hábiles para la instalación de los mismos; sin embargo, se hará acreedor a las penas establecidas por atraso en la entrega.

1. **REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR QUIEN DESEE INSCRIBIRSE Y PARTICIPAR EN EL CONCURSO.**

**2.1. Requisitos que deberán presentar los interesados al momento de su inscripción:**

1. Información sobre la compañía conformen a Anexo 8A, de estas bases. El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, así mismo deberá señalar un correo electrónico de contacto.
2. Tratándose de Personas Morales: Los representantes de los licitantes deberán de acreditar dentro del periodo de inscripción su existencia legal y la personalidad jurídica que ostentan para la suscripción de las propuestas y, en su caso, firma del contrato, acreditación que se hará mediante Acta Constitutiva en Escritura Pública debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y/o Poder ratificado ante Notario Público. En el caso de que comparezca en los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas, así como de fallo técnico, apertura económica y fallo, persona distinta a la que firma las proposiciones, bastará con que presente un escrito (Carta Poder) en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por la persona que representa.
3. Tratándose de Personas Físicas: Deberán acreditar su personalidad a través de: Constancia de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e identificación oficial con fotografía y con acta de nacimiento.
4. Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado; en caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha de la resolución de adjudicación correspondiente.

Los Licitantes que resulten adjudicados, previo a la firma de los contratos, deberán exhibir original para su cotejo y copia simple de los documentos a que se hace alusión en el formato que se integra como anexo 8A.

**2.2. Inscripción de participantes:**

Los interesados deberán acudir a solicitar su inscripción en el Departamento de Adquisiciones ubicado en Matamoros 520 oriente, primer piso, Centro de la Ciudad, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tel.: 81307047, 81307046, 81307000 Ext. 7248, desde el día de publicación de la Convocatoria y hasta inclusive previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de 9:00 a 14:00 horas, según lo establecido en el *Artículo 66* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrándose previamente antes del inicio de cada uno de ellos, de conformidad con el Artículo 31 fracción XXIII de la Ley.

**3. FORMA DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTOS ESENCIALES QUE DEBERÁ DE CONTENER EL SOBRE TÉCNICO.**

1. **ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS:**

# Idioma de las Propuestas.- La propuesta técnica y propuesta económica que prepare el Licitante y toda la correspondencia y documentos relativos deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione el Licitante a la Convocante podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de las propuestas.

1. **Presentación de las Propuestas.-** El Licitante presentará en original sus propuestas técnica y económica, en papel membretado de su empresa, llenado a máquina o computadora y firmado por el representante legal, en el formato anexo a las bases expedido por la Convocante.
2. **Costos de preparación de Propuestas.** El (los) licitante (s), sufragará (n) todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su (s) propuesta (s), liberando de cualquier responsabilidad a la Convocante por dicho concepto, por lo que la Convocante no devolverá dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES PRESENCIAL.
3. **PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**
4. El Licitante deberá presentar **dos sobres cerrados**, rotulados con el nombre del licitante y con la indicación de la licitación en que participa, dentro de dichos sobres deberá presentar en uno de ellos sus propuestas técnicas y en el otro sobre su propuesta económica, conforme a los formatos anexos a las bases, en los cuales se señalan los requisitos solicitados. La Convocante se reserva el derecho de evaluar cada una de las propuestas presentadas, verificando que cumpla con todas y cada una de las indicaciones contenidas en los formatos que para tal efecto, se anexan.
5. Las propuestas técnicas y económicas, así como todos los anexos incluidos dentro del sobre técnico y económico, deberán estar dirigidas al Director Administrativo de Servicios de Salud de Nuevo León, contener firma autógrafa del representante legal de la compañía en el frente de todos los documentos; la falta de presentación, omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos antes señalados será motivo de rechazo de sus propuestas.
6. **EL SOBRE DE DOCUMENTOS DE PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER:**
7. **ANEXO 13.** Cédula de entrega de documentos.
8. Identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos de licitación pública.
9. Currículum de la empresa como proveedor de los reactivos, donde manifieste la capacidad técnica, describiendo la infraestructura administrativa, la descripción de las instalaciones, maquinaria, equipos y demás elementos técnicos necesarios para el objeto de la presente convocatoria, así como una relación de las principales operaciones de ventas o prestación de servicios de los últimos 12 meses. Incluir manifestación de ser proveedor de reactivos que demuestre experiencia en el Sector Salud, enfatizando su infraestructura física, capacidad de distribución y de recursos humanos.
10. **ANEXO 2**. Propuesta Técnica conforme al formato del anexo 2 de las presentes bases.
11. Certificado o escrito bajo protesta de decir verdad de que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Mexicanas o Normas Internacionales aplicables y en el que manifieste que los servicios que oferte cumplen con la legislación sanitaria vigente, para las partidas y renglones que aplica, y con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Internacionales.
12. Carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el servicio, insumos y productos que ofertan, cumplen y reúnen todos los requisitos de la legislación sanitaria vigente.
13. Documentación que compruebe el domicilio fiscal del licitante, además, deberán comprobar que tengan establecido dentro del área metropolitana de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, almacén o local de distribución para atender en el tiempo requerido las necesidades de la Convocante (Alta de Hacienda y Aviso de Funcionamiento o Licencia Sanitaria Vigente).
14. Carta de apoyo del fabricante o distribuidor mayorista de todos los Reactivos para la determinación de Análisis Clínicos que se solicitan en el anexo 1B de estas bases en la que se mencione el número de licitación y se describan las partidas, marcas y cantidades ofertadas.
15. Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, que manifieste que su representada cumple con todos los registros sanitarios para funcionar como negocio en la venta de productos de consumo en el Sector Salud.
16. Carta compromiso de entregar los equipos en cada una de las unidades aplicativas a más tardar 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato, de acuerdo a las características solicitadas en el anexo 1B, los cuales deberán tener una antigüedad máxima de 3 años.
17. Folletos en español de los Equipos en Comodato que describan cuando menos las características solicitadas en el Anexo 1B.
18. Carta compromiso de que proporcionará la capacitación y asesoría al personal que designen las Unidades Aplicativas de la Convocante durante el tiempo que estimen conveniente dichas unidades para el adecuado manejo de los equipos.
19. Carta donde detalle el Staff de Ingeniería, deberá incluir el nombre o nombres de las personas, Currículums, Diplomas y Certificados y teléfonos de urgencia, además de los nombres y teléfonos de las personas con los cuales se contactará la información para las solicitudes de abasto o devoluciones que hagan las unidades aplicativas, así como el domicilio, teléfono de la oficina, celular.
20. Carta compromiso de que en caso de resultar adjudicado, se corregirá en un término no mayor a 24 horas cualquier falla o avería que se presenten en los equipos, con excepción de los Equipos de Química Clínica, para los que el plazo será de 12 horas; así como de que, en el supuesto que no se subsane la anomalía en el término establecido o que el equipo o equipos no tengan compostura, la Convocante tomará las medidas necesarias a fin de que se garantice el servicio a los pacientes, por lo cual, el licitante será responsable de los gastos que se generen en demasía por su incumplimiento en la prestación del servicio.
21. Carta compromiso de que en caso de resultar adjudicado se responsabilizará del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos proporcionados en comodato, cuando sea necesario el traslado del equipo a las oficinas del licitante, para su mantenimiento y se prolongue por más de 24 horas proporcionará inmediatamente otro equipo igual, de tal manera que el servicio no se vea interrumpido.
22. Escrito en el que garantice que el período de caducidad de los Reactivos deberá ser de un año, como mínimo, contado a partir de la recepción en cada una de las Unidades Aplicativas de la Convocante, en caso de suministrar insumos con menor caducidad a la establecida, se podrán devolver los mismos a juicio y responsabilidad del Laboratorio de la Unidad Aplicativa.
23. Alguno de los siguientes Certificados de calidad: ISO, FDA, CE, UL, TUV. Para equipos y reactivos fabricados en México además, la documentación de buenas prácticas de fabricación y la marca registrada en Original o copias certificadas.
24. Copia simple legible del Registro Sanitario de los equipos y reactivos propuestos otorgados por la Secretaría de Salud.
25. Se presentarán 3 cartas selladas y firmadas por 3 diferentes Administradores de las Unidades locales de la Convocante (Dos hospitales y una Jurisdicción) y deberán ser en original y 3 Unidades foráneas de la Convocante (Dos hospitales y una Jurisdicción) se aceptarán vía fax, mediante la cual especifique que han prestado un buen servicio en el abasto de los reactivos.
26. Los licitantes que quieran participar en el presente concurso y no hayan establecido una relación comercial con la Convocante, deberán presentar como mínimo dos cartas en original, emitidas por otros clientes, en papel membretado de éstos, mediante las cuales estipulen que han prestado buen servicio de atención y surtimiento, mismas que la Convocante se reserva el derecho de verificar dicha información, para su participación en el presente evento.
27. Cd o USB que contenga el total de los documentos incluidos en el sobre técnico en formato pdf, word o excel.
28. **ANEXO 5**. Carta de presentación de proposiciones.
29. **ANEXO 6**. Recibo de proposiciones.
30. **ANEXO 7**. Declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los *Artículos 37 y 95* de la Ley, *Artículo 50* Fracc. XXIII de La Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León y *Artículo 38* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León, Declaración de integridad y Certificado de Determinación Independiente de Propuesta.
31. En cumplimiento a lo dispuesto en las Reglas 5.2.y 5.3 de las “Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010, los Licitantes deberán presentar como parte de su propuesta, un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad que: i.-Los bienes de origen nacional cumplen con lo establecido en las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, conforme al formato del “**Anexo 9”**; o con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, citados en el numeral 1.1, utilizando el formato del **Anexo “9-A”**. ii.- Los bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el Capítulo de Compras del Sector Público del Tratado que corresponda, conforme al formato del **Anexo “9-B”.**
32. **ANEXO 11**. Escrito firmado por el representante o apoderado legal en la que manifiesten que por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la S.F.P., en los términos de la Ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.
33. **ANEXO 12**. Escrito a que hace referencia a la Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa.
34. Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en situación de mora, respecto al cumplimiento de otros contratos con cualquier sujeto obligado, de conformidad al Artículo 38, fracción I del Reglamento de la Ley.
35. Escrito indicando que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual asumirán la responsabilidad correspondiente.
36. Documentos que acrediten encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tanto federales como estatales y municipales, de acuerdo a lo señalado en el *Artículo 33 Bis* del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, siendo los siguientes: el documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en las regla 2.1.27 de la Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2015 publicada en el DOF el 30 de Diciembre de 2014, Comprobante del último pago de: Impuesto sobre Nóminas, Refrendo y/o Tenencia de los vehículos de su propiedad e Impuesto predial del domicilio fiscal del licitante.
37. Carta mediante la cual manifieste que su giro comercial comprende la venta de los servicios a que se refiere el anexo 1A de esta convocatoria.
38. Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no mantener una relación personal, familiar o de negocios con Servidores Públicos con facultad de decisión que intervenga en cualquier etapa del procedimiento respecto a la adquisición de la presente Convocatoria, así como manifestación de que en caso de resultar adjudicado, del contrato no resultará ningún beneficio para el servidor público, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo grado, o para terceros con el que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor púbico o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación que resulte de la presente convocatoria.
39. Para el caso del(los) PARTICIPANTE(s) que opte(n) por la presentación conjunta de propuestas, de conformidad con los *Artículos 36* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y *76* de su Reglamento, deberán cumplir con lo siguiente: Deberá(n) celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de propuesta conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, denominación o razón social, domicilio y clave de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredite la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus modificaciones; Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas que comparecen a celebrar el contrato de propuestas conjuntas, señalando, en su caso, los datos de los documentos con los que acrediten las facultades de representación; Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES PRESENCIAL; Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y; Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.En caso de que no participen en propuestas conjuntas deberá manifestarlo por escrito bajo protesta de decir verdad.
40. **EL SOBRE DE PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER:**
41. **ANEXOS 3, 4 y 10**.
42. CD o USB que contenga el desglose de la oferta económica en formato Excel.

**3.1. Cartas de: Aceptación de Bases, Junta de Aclaraciones, Validez de la propuesta y Cumplimiento de Obligaciones Estatales y Federales.**

Los Licitantes del concurso deberán presentar por separado y fuera del sobre, en el acto de presentación y apertura de propuestas las siguientes cartas:

* Una de aceptación de las bases, junta de aclaraciones y validez de propuesta, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que han revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases del concurso, que los conocen y están de acuerdo con las mismas y que no se tienen reclamaciones o dudas en torno a las mismas, así como que conoce el resultado de la Junta de Aclaraciones y está conforme con el contenido del acta levantada al efecto, además contendrá la validez obligatoria de su propuesta por 30 días contados a partir del día siguiente al acto de apertura de propuesta económica;
* Y otra de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y Federales, en lo relativo al pago de impuestos.

Dichas cartas serán dirigidas al Director Administrativo de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.; por lo que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos antes señalados, faculta de pleno derecho a la Convocante a rechazar cualquier propuesta sin darle lectura.

**3.2. Forma de presentación de las Propuestas Técnica y Económica y documentos esenciales que deberán de contener los sobres.**

1. El Licitante deberá presentar dos sobres cerrados, su *propuesta técnica y económica*, rotulados con el nombre del Licitante y con la indicación del concurso en que participa, dentro de dichos sobres deberá presentar por separado en uno su propuesta técnica y en otro su propuesta económica, respectivamente y conforme al formato anexo a las bases, en el cual señalan los requisitos solicitados. La Convocante se reserva el derecho de evaluar cada una de las propuestas presentadas, verificando que cumpla con todas y cada una de las indicaciones solicitadas y de acuerdo a los formatos que para tal efecto se anexan. Al momento de entregar sus sobres, el licitante, deberá entregar las cartas a que hace referencia en punto 3.1 de estas bases, fuera de los sobres.
2. Las propuestas económicas serán cotizadas en Pesos Mexicanos.
3. Las *propuestas técnicas y económicas,* así como todos los anexos, deberán contener firma autógrafa del representante legal de la compañía en el frente de todos los documentos.
4. Para el desarrollo de los eventos y menciones en las presentes bases se señalan los domicilios de la Subdirección de Prevención y Control de Enfermedades, la Subdirección de Recursos Materiales y la Dirección Administrativa y en Matamoros No. 520 Ote, 3°, 1° y 2° piso respectivamente, Centro de Monterrey Nuevo León, C.P. 64000.

**3.3. Procedimiento a seguir en el acto de presentación y apertura de Propuestas Técnicas y acto de Apertura Económicas.**

1. Se iniciará en la fecha, lugar y hora señalados en el punto 12 de estas bases; el acto será público, pero sólo participarán los Licitantes.
2. Se procederá a pasar lista de asistencia, acreditando su representación los concursantes o sus representantes al ser nombrados entregarán sus propuestas e identificarse con Pasaporte o Credencial de Elector.
3. Recabada toda la documentación, se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas en el orden en que se recibieron: se verificará que hayan sido entregados todos los documentos solicitados y que éstos satisfagan los requisitos establecidos para el concurso.
4. Aquellas propuestas que no contengan los documentos y datos relevantes que hayan sido fijados como esenciales para su revisión correspondiente, serán rechazadas.
5. En el Acto de apertura económica el representante de la Convocante que presida el acto, dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.
6. Los Licitantes, que asistieren, y el servidor público que designe la convocante, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente haya determinado la Convocante en las bases de la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los Licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de la propia Convocante, quien de estimarlo necesario podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.
7. Se levantará acta correspondiente en la que se harán constar las proposiciones recibidas, sus montos totales, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas por las que no aceptaron, así como en cada una de las etapas de los eventos y en la que se dará a conocer el fallo, el día y hora señalados en el punto 16 de estas bases, en la Subsecretaria de Prevención y Control de Enfermedades y la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa de la Convocante, ubicadas en Matamoros oriente, No. 520, tercer y segundo piso respectivamente, Centro de la Ciudad, Monterrey Nuevo León, C.P. 64000, esto de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 de su reglamento.
8. Las actas serán firmadas por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma.
9. Si no se recibe propuesta alguna o todas las propuestas fueren desechadas, se declarará desierto el concurso, levantándose el acta correspondiente y en su caso, sé procederá a expedir nueva convocatoria.

**4. DERECHOS DE LA CONVOCANTE.**

La Convocante se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los Licitantes en cualquier momento de la licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, o lo establecido dentro de las presentes bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones, se procederá a rechazar la propuesta o propuestas respectivas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a la Convocante a rechazar cualquier propuesta.

No se recibirán ofertas extemporáneas, sólo se recibirán dentro del acto de recepción y apertura de propuestas, las presentadas en la forma y términos señalados en el punto 12 de las presentes bases, así como en la parte conducente de la convocatoria de este concurso.

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, los Licitantes no podrán modificar su propuesta.

Durante el procedimiento de licitación no se admitirá ningún tipo de negociación con los Licitantes y solo se aceptará una sola propuesta por licitante.

5. COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

Inspecciones. La Convocante se reserva el derecho de visitar el local de los Licitantes durante el desarrollo del concurso para verificar la información proporcionada por los mismos. Asimismo, tendrá el derecho de visitar las instalaciones del Licitante ganador para constatar que se garantice el adecuado y oportuno suministro de los bienes objeto del contrato.

6. CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que deriven del contrato asignado al licitante ganador, solo podrán ser subcontratados o cedidos cuando existan causas justificadas o riesgos que puedan acarrear consecuencias graves y el licitante ganador los haga del conocimiento oportunamente; no omitiendo mencionar que en ningún caso, la contratación o la cesión será superior al cincuenta por ciento del valor contratados.

7. PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS INSUMOS.

El período de garantía de los reactivos para la determinación de análisis clínicos, será como *mínimo de 1 año*, sin perjuicio de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento, por incumplimiento del Concursante que resulte adjudicado.

**8. ASPECTOS ECONÓMICOS.**

**8.1. Forma de Pago.**

El pago de los reactivos y servicio adquirido en el presente concurso se realizará en Pesos Mexicanos dentro de los 20 (Veinte) días naturales siguientes a la presentación de la factura en el área de Recursos Financieros de este Organismo y debidamente validada por el área encargada de su recepción.

Las facturas que resulten del suministro de los reactivos, en cada una de las Unidades Aplicativas, deberán contener lo siguiente: sello de almacén con la fecha correspondiente, nombre y firma del almacenista que realizó la recepción y la firma del Administrador de la Unidad Aplicativa (se anexará a la factura copia de la orden de envío, mediante la cual se solicitaron los insumos); además deberá invariablemente describir en cada factura el número de licitación, contrato, marca del insumo y orden de envío y estarán disponibles las facturas en las Unidades Aplicativas en un plazo no mayor de 2 días hábiles.

La Convocante se deslinda del pago de las facturas que no sean presentadas para su pago antes de 90 días posteriores a la fecha de recibo en la unidad a las que van destinados los insumos, salvo caso justificado a consideración de la Convocante. En caso de no presentarse la factura en dicho periodo la Convocante no estará obligada a la devolución de los bienes ni a cubrir gasto alguno.

Las condiciones y forma de pago podrán variar, y si las hubiere, dichas modificaciones estarán sujetas a las Leyes, Normas, Reglamentos o Directrices aplicables que señale el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La liquidación total de los insumos no significará la aceptación del mismo, por lo tanto la convocante se reserva expresamente el derecho de reclamar los vicios ocultos, insumos faltantes o el pago de lo indebido.

La convocante se reserva la potestad de efectuar modificaciones al proceso de pago.

En relación a la publicación en el Diario Oficial del día miércoles 28 de Febrero de 2007, Punto 6 inciso I, segundo párrafo, que a la letra dice: Firmados los Convenios Cadenas, NAFIN en coordinación con las Dependencias y Entidades deberán comunicarlo a los Proveedores o Contratistas, a efecto de promover su adhesión a Cadenas Productivas, exponiéndoles los beneficios que obtendrán mediante la cesión de las Cuentas por Pagar.

Por lo anterior expuesto se informa a los proveedores que deberán de dirigirse a la Subdirección de Recursos Financieros, para los trámites de adhesión al programa de Cadenas Productivas; por lo que deberán de tomar en cuenta estas disposiciones.

**8.2. Precio.**

El instrumento que se celebre será con la condición de precio fijo y en pesos Mexicanos por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios ofertados de sus propuestas.

El licitante ganador que resulte con adjudicación, se obliga a respetar el precio fijo, en el supuesto de que la unidad aplicativa de la Convocante realicen compras directas, cuando se presenten circunstancias especiales o se establezcan programas que hagan necesaria la contratación de los servicios que estén comprendidos dentro de las necesidades objeto de la presente licitación.

**9. PENA CONVENCIONAL (SANCIÓN).**

Se aplicará una pena convencional (Sanción) del 1% por cada día hábil de retraso sobre el monto del suministro de los reactivos, que se efectuare fuera del plazo establecido. El cual no excederá el monto de la Garantía de cumplimiento del contrato.

En el supuesto de que se requiera la aplicación de la Pena Convencional, el Administrador o su equivalente de cada unidad aplicativa, dirección, subdirección o departamento, deberá elaborar el cálculo de dicha pena y hacerlo del conocimiento del Concursante, así como también remitirlo a la Subdirección de Recursos Financieros.

La penalización por el retraso en la entrega de los insumos, contara a partir del día siguiente del plazo de vencimiento de la realización del mismo.

La penalización será de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

Las penas se harán efectivas descontándose de los pagos que la Convocante tenga pendientes de efectuar al concursante ganador, mediante nota de crédito sobre la factura o en su caso éste efectuará el pago correspondiente en las oficinas de Recursos Financieros de la Convocante, independientemente de que la Convocante opte por hacer efectiva la garantía otorgada por el concursante ganador hasta por el monto de las sanciones no cubiertas.

Será responsabilidad del proveedor que resulte con adjudicación, abastecer todas las necesidades que requiera la unidad en los tiempos establecidos; en los casos que no surtan de acuerdo a lo requerido, la Convocante tendrá el derecho de realizar compras directas, y si estas resultan con diferencia en precio, el proveedor deberá pagar dicha diferencia como sanción por daños ocasionados al no contar con oportunidad con los insumos, de igual manera se aplicará lo establecido en el párrafo primero de este punto.

**10. GARANTÍAS.**

**10.1. Garantía de Cumplimiento de Contrato.**

Dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la firma del contrato, el Licitante ganador deberá hacer entrega de fianza original de cumplimiento de contrato expedida por institución legalmente autorizada por un monto equivalente al 20% del valor total del contrato incluyendo el I.V.A. constituida a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para garantizar el cumplimiento del contrato. La fianza deberá estar vigente por un año, y en el caso de defectos y/o responsabilidades imputables a el proveedor continuará vigente hasta que se corrijan y se satisfagan las responsabilidades; así mismo continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente y deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente.

**11. JUNTA DE ACLARACIONES.**

Se llevará a cabo el día 22 de Diciembre del 2015 a las 13:30 horas, en la Sala de Juntas de la Subsecretaria de Prevención y Control de Enfermedades de la Convocante, ubicada en Matamoros No. 520 oriente, tercer piso, Centro de la Ciudad, Monterrey Nuevo León, C.P. 64000.

Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria deberán entregar las preguntas *por escrito y en cd o usb en documento word*; utilizando el formato que como **ANEXO 14** se acompaña a las presentes bases, acompañadas de un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, Anexo **14-A**, lo cual podrán hacer a más tardar 24 horas antes de la celebración del evento, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, ubicado en Matamoros oriente, No. 520, primer piso, Centro de la Ciudad, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tels.: 8130 70 46 y 8130 70 47. Dichas preguntas deberán estar firmadas por el Representante Legal, caso contrario no se aceptarán. Se levantará acta de la sesión y lo acordado será obligatorio aún para quienes no asistan.

**12. ACTO DE ENTREGA DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA.**

Las propuestas técnicas y económicas se entregarán el día 04 de Enero del 2016 a las 09:00 horas en la Sala de Juntas de la Subsecretaria de Prevención y Control de Enfermedades de la Convocante, ubicada en Matamoros No. 520 oriente, tercer piso, Centro de la Ciudad, Monterrey Nuevo León, C.P. 64000.

En esta etapa los licitantes deberán de presentar en sobres cerrados sus propuestas técnicas y económicas conteniendo la información que se solicitó.

**13. EVENTO DE FALLO TÉCNICO.**

El evento se realizará el día 05 de Enero del 2016 a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de la Subsecretaria de Prevención y Control de Enfermedades de la Convocante, ubicada en Matamoros No. 520 oriente, tercer piso, Centro de la Ciudad, Monterrey Nuevo León, C.P. 64000.

Se darán a conocer las propuestas técnicas que fueron rechazadas y los motivos de tal determinación, se levantará acta del evento y se dará lectura a la misma la cual se firmará por todos los participantes del evento.

**14. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

El evento se realizará el día 06 de Enero del 2016 a las 10:00 horas en en la Sala de Juntas de la Subsecretaria de Prevención y Control de Enfermedades de la Convocante, ubicada en Matamoros No. 520 oriente, tercer piso, Centro de la Ciudad, Monterrey Nuevo León, C.P. 64000, conforme al punto 3.3 de estas bases.

**15. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.**

La Convocante, previo análisis de las propuestas presentadas y presupuestos autorizados, elaborará un dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo mediante el cual se adjudicará el total de los renglones incluidos en el Anexo 1 ***por partida*** que incluyen el suministro de los reactivos motivo de este concurso, al (los) licitante (s) que de entre los proponentes reúna las condiciones más convenientes en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes requeridas por la Convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento en el suministro de los insumos objeto del presente concurso.

**16. FALLO ECONÓMICO.**

La Convocante dará el fallo económico el día 06 de Enero del 2016 a las 10:30 horas en la Sala de Juntas de la Subsecretaria de Prevención y Control de Enfermedades de la Convocante, ubicada en Matamoros No. 520 oriente, tercer piso, Centro de la Ciudad, Monterrey Nuevo León, C.P. 64000. De conformidad con lo establecido por los *Artículos 39 y 40* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 79 de su Reglamento.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador registrándose antes del inicio de cada uno de ellos.

**17. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.**

La Convocante estará facultada para descalificar, en el acto de apertura o en cualquier etapa del evento de la licitación, a los licitantes participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa.-

1. Que no cumplan con alguno de los requisitos especificados en estas bases.
2. Cuando las propuestas técnicas o económicas no se presenten en sobres cerrados, de acuerdo a lo establecido en las bases.
3. Cuando el representante del participante no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta.
4. Que modifique o proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas bases y conforme a las cuales se desarrolla el concurso.
5. Si se comprueba que tiene acuerdo con otro u otros concursantes participantes para elevar el precio de los bienes que se concursan, o cualquier otro acuerdo que tenga con fin.
6. Por falsear datos o información proporcionada a la Convocante, con motivo de la presente convocatoria.
7. Si no cumple con todos los requisitos especificados en estas bases en cuanto a la documentación que deben presentar en sus propuestas.
8. La falta de firma del Licitante o Representante Legal en todas sus propuestas técnicas y/o económicas.
9. Cuando el licitante o representante legal modifique las condiciones establecidas en estas bases y conforme a las cuales se desarrolla el concurso.

En cualquier caso, la descalificación podrá decretarse en cualquier momento durante el proceso de la licitación, desde el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y hasta el Acto de Fallo Económico, en tal virtud, se incluirán las causas que motivaron la descalificación y las observaciones respectivas en las actas correspondientes al acto en que se dé a conocer la descalificación.

**18. EL CONTRATO.**

La adjudicación del o los contratos que se deriven del presente concurso, obliga a los licitantes en quien hubiere recaído, a firmarlo dentro de los 10 (DIEZ) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, de conformidad con lo establecido en el *Artículo 90* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en la oficina del Depto. de Contratos, ubicada en Matamoros 520 oriente, primer piso, Centro de la Ciudad, Monterrey, Nuevo León, en caso de que el Licitante no firmara el contrato por causas imputables a el mismo, dentro del plazo señalado, la Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al participante del concurso que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo dispuesto en este mismo Artículo del citado Reglamento.

**18.1. Modificación al contrato.**

El (los) contrato (s) que se deriven del presente concurso, podrán ser modificados siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento de la cantidad de los conceptos establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del *Artículo 47* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 95 de su Reglamento.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

**18.2. Daños y Perjuicios.**

En el contrato o contratos que se deriven del presente concurso, el proveedorse obliga al pago de los daños y perjuicios que ocasione a la Convocante por la falta del suministro de los insumos y cuando éstos no reúnan los requisitos de calidad, así como el pago de daños que se causen aterceros en su persona, así como por cualquier incumplimiento a lo establecido en el presente instrumento.

**18.3. Notificaciones.**

El licitante ganador que se le adjudique un pedido o contrato deberá señalar un domicilio en el Estado de Nuevo León, acreditándolo como domicilio para efectos de oír y recibir notificaciones.

**18.4. Vigencia del contrato.**

La vigencia del contrato que se derive de la presente licitación, será del 07 de Enero del 2016 al 31 de Diciembre del 2016. Al respecto, en la inteligencia de que si a la fecha de la conclusión de la vigencia del contrato los bienes no han sido entregados a satisfacción de la Convocante, el instrumento continuará vigente, hasta en tanto no se cumpla dicha condición.

**19. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

La Convocante se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente el contrato derivado de esta licitación, sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito al licitante ganador con 10 (diez) días de anticipación, cuando concurran causas de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Convocante, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

**20. SANCIONES.**

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato:

1. Cuando el Concursante ganador no cumpla con la entrega de los bienes objeto del concurso, conforme a lo establecido en las presentes bases y el contrato correspondiente.
2. Si el licitante ganador no suministre los insumos dentro del plazo señalado.
3. Si incumple el licitante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

**21. RESCISIÓN DE CONTRATO.**

La Convocante podrá rescindir el contrato que haya adjudicado al Concursante ganador del concurso, cuando se presente alguna de las siguientes causas.

1. El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el licitante que resulte ganador.
2. Cuando el licitante ganador no cumpla con el suministro de los insumos objeto del presente concurso y contrato correspondiente.
3. Si el licitante ganador no suministre dentro del plazo señalado la totalidad de los insumos objeto del presente concurso.
4. Si no otorga la fianza de garantía de cumplimiento de contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir la Convocante por la falta de suministro de los insumos establecidos en el contrato correspondiente.
5. Si incumple el licitante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.
6. Si el licitante ganador no realiza el suministro de los insumos establecida en el contrato, conforme a la calidad, características y presentación establecidas en las presentes bases y sus propuestas técnica y económica.
7. Si no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe la Convocante, para el ejercicio de su función.
8. Por negativa a repetir o completar el suministro de los insumos, que la Convocante no aceptó por deficiente.
9. Por no cubrir con personal suficiente y capacitado en el suministro de los insumos adjudicados.
10. Si cede, traspasa o subcontrata el suministro de los insumos objeto de este concurso.
11. Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a los lineamientos establecidos por la Ley de la Materia, y se procederá a hacer efectiva la fianza de cumplimiento de contrato.

**22. RECURSOS.**

Contra las resoluciones que se dicten dentro de la presente Licitación los licitantes podrán presentar el recurso de reconsideración ante la propia Convocante, el plazo para interponerlo será de 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que hubiere surtido efectos la notificación de la resolución que se recurre, conforme a los *Artículos 79 y 80* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

El domicilio de las Oficinas en el que la Convocante resolverá los recursos de reconsideración es el que corresponde a la Dirección General de la Convocante ubicada en el edificio que se localiza en la Calle Matamoros oriente, No. 520, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.

**23. CONCURSO DESIERTO.**

Un concurso será declarado desierto por las siguientes razones:

1. Cuando la Convocante compruebe que los Licitantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración de la licitación, a fin de encarecer los precios ofertados en sus propuestas.
2. Cuando ninguna de las propuestas presentadas por los participantes cumplan con los requisitos establecidos en las bases.
3. Cuando sus precios no sean aceptables, previo estudio de mercado realizado por la Convocante.

**24. CONCURSO CANCELADO.**

Un concurso podrá ser declarado cancelado por las siguientes razones:

1. Por caso fortuito o fuerza mayor.
2. Por circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios y que de continuarse con el procedimiento de licitación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Convocante.
3. Por razones de programación presupuestal de carácter prioritario en la utilización de recursos públicos.

**25. SUPLETORIEDAD.**

En lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, su Reglamento y demás disposiciones que de ella se deriven, serán aplicables la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, la Ley de Egresos correspondiente, el Código Civil para el Estado de Nuevo León y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, vigentes en el Estado.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ DE JESÚS GARZA ESCAMILLA**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, O.P.D.**

**MONTERREY, NUEVO LEÓN A 14 DE DICIEMBRE DEL 2015**

**ANEXO 1**

*"Reactivos para Determinación de Análisis Clínicos y Equipos en Comodato”*

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** |
| 1 | REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN DE PRUEBAS DE QUÍMICA CLÍNICA | 1 | PAQUETE | **REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN DE PRUEBAS DE QUÍMICA CLÍNICA** |
| ACIDO URICO | 33,756 |
| ALBUMINA | 41,971 |
| AMILASA | 9,439 |
| BILIRRUBINA DIRECTA | 30,228 |
| BILIRRUBINA TOTAL | 43,684 |
| CK | 7,000 |
| CKmb | 7,451 |
| COLESTEROL | 57,073 |
| CREATININA | 112,385 |
| DHL | 15,791 |
| FOSFATASA ALCALINA | 31,643 |
| GGT | 27,844 |
| GLUCOSA | 146,315 |
| HDL COLESTEROL | 15,524 |
| PROTEINAS LIQUIDO | 481 |
| PROTEINAS ORINA | 2,850 |
| PROTEINAS SUERO | 6,376 |
| PROTEINAS TOTALES | 32,538  |
| TGO | 32,942  |
| TGP | 26,974  |
| TRIGLICERIDOS | 48,737  |
| UREA | 95,814  |
|  |  |  |  |  |  |
| 2 | REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN DE ELECTROLITOS | 1 | PAQUETE | **REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN DE ELECTROLITOS:** |
| CALCIO | 5,850  |
| CLORO | 19,949  |
| POTASIO | 21,561  |
| SODIO | 20,501  |
|  |  |  |  |  |  |
| 3 | REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN DE HEMATOLOGÍA | 1 | PAQUETE | **REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN DE HEMATOLOGÍA:** |
| BIOMETRIAS HEMATICAS |  149,215  |
|  |  |  |  |  |  |
| 4 | REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN EXAMEN DE ORINA | 1 | PAQUETE | **REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN EXAMEN DE ORINA: ORINA (EGO):** |
| ORINA (EGO) | 48,212  |
|  |  |  |  |  |  |
| 5 | REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN DE GASOMETRÍAS (CUIDADOS CRITICOS) | 1 | PAQUETE | **REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN DE GASOMETRÍAS (CUIDADOS CRÍTICOS):** |
| GASES POCT (cuidados críticos) | 3,375  |
|  |  |  |  |  |  |
| 6 | REACTIVOS PARA DETERMINACION DE GASOMETRÍAS (GASES ARTERIALES) | 1 | PAQUETE | **REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN DE GASOMETRÍAS (GASES ARTERIALES):** |
| GASES ARTERIALES | 33,974  |
|  |  |  |  |  |  |
| 7 | REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN DE INMUNOLOGÍA | 1 | PAQUETE | **REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN DE INMUNOLOGÍA:** |
| COOMBS | 1,662  |
| ESTRADIOL  | 160  |
| FRACCION BETA | 550  |
| FSH | 160  |
| GRUPO Y RH | 20,393  |
| LH | 650  |
| PROLACTINA | 80  |
| PRUEBAS CRUZADAS | 8,648  |
| T3 | 4,699  |
| T4 | 4,595  |
| T4 LIBRE | 4,099  |
| TSH | 5,199  |
|  |  |  |  |  |  |
| 8 | REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN DE INMUNOLOGÍA II | 1 | PAQUETE | **REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN DE INMUNOLOGÍA** |
| HEP B | 8,100  |
| HEP C | 9,750  |
| T.PALLIDUM | 10,450  |
| TRIPANOZOMA CRUZY | 9,300  |
| VIH | 5,850  |
|  |  |  |  |  |  |
| 9 | REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN DE COAGULACIÓN | 1 | PAQUETE | **REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN DE COAGULACIÓN:** |
| TP | 37,824  |
| TTP | 41,237  |
|  |  |  |  |  |  |
| 10 | REACTIVOS PARA LA DETERMINACION DE PRUEBAS ESPECIALES | 1 | PAQUETE | **REACTIVOS PARA LA DETERMINACION DE PRUEBAS ESPECIALES:** |
| PSA | 1,956  |
| PCR ALTA SENSIBILIDAD | 3,087  |
|  |  |  |  |  |  |
| 11 | HEMOGLOBINA GLICOSILADA | 1 | PAQUETE | **REACTIVOS PARA LA DETERMINACION DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA** |
| HEMOGLOBINA GLICOSILADA | 7,139  |
|  |  |  |  |  |  |
| 12 | REACTIVOS PARA LA DETERMINACION DE HEMOCULTIVO | 1 | PAQUETE | **REACTIVOS PARA LA DETERMINACION DE HEMOCULTIVO** |
| HEMOC. PED | 1,868  |
| HEMOC. AEROBIO | 131  |
| HEMOC. ANAER | 1,017  |
|  |  |  |  |  |  |
| 13 | REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN DE MICROBIOLOGÍA | 1 | PAQUETE | **REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN DE MICROBIOLOGÍA:** |
| IDENTIFICACION GRAM NEGATIVA | 2,153  |
| SENSIBILIDAD GRAM NEGATIVA | 2,052  |
| IDENTIFICACION GRAM POSITIVA | 1,130  |
| SENSIBILIDAD GRAM POSITIVA | 1,070  |
| IDENTIFICACION NHI | 188  |
| IDENTIFICACION ANI | 90  |
| IDENTIFICACION DE LEVADURAS | 241  |
|  |  |  |  |  |  |
| 14 | BOLSA PARA SANGRADO DONADORES | 1 | PAQUETE | **BOLSA PARA SANGRADO DONADORES** |
| BOLSA TRIPLE | 2,818  |
| BOLSA CUADRUPLE | 777  |
|  |  |  |  |  |  |
| 15 | TIRAS REACTIVAS PARA LA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA | 1 | PAQUETE | **TIRAS REACTIVAS PARA LA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA** |
| Tira reactiva con 6 electrodos de oro para la determinación cuantitativa de glucosa en sangre capilar, venosa, arterial y neonatal, con un rango de medición de 10-600 MG/DL (0.6-33.3 MMOL/L). Volumen de muestra 0.6 microLitros. Método de medición: Principio electroquímico, rango de hematocrito 10 al 70 % con capacidad de redosificar dentro de los primeros 5 segundos; codificación automática mediante chip codificador incluido en el frasco de las tiras. La caducidad de las tiras reactivas debe ser estable hasta la fecha impresa en la etiqueta del frasco. Presentación: Frasco con 50 Pruebas |  8,311  |

**ANEXO 1A**

**CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS EQUIPOS EN COMODATO**

***NOTA IMPORTANTE: LA FICHAS TÉCNICAS DESCRITAS A CONTINUACIÓN SON REFERENCIALES, POR LO QUE LOS INTERESADOS PODRÁN OFERTAR EQUIPOS QUE ASEMEJEN LAS ESPECIFICACIONES, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LAS CONDICIONES DEL SERVICIO Y SU ACEPTACIÓN ESTARÁ SUJETA DE SER ACEPTADAS POR EL COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO.***

**I QUÍMICA CLINICA, ELECTROLITOS, INMUNOLOGIA, PRUEBAS ESPECIALES (PCR ALTA SENSIBILIDAD): PARTIDAS 1,2,5 y 7**

Nota: LOS REACTIVOS UTILIZADOS EN LOS EQUIPOS A INSTALAR EN LAS DIFERENTES UNIDADES, DEBERÁN SER COMPATIBLES ENTRE ELLOS

Cada instrumento deberá ser instalado con su no brake y contar con programa de mantenimiento preventivo incluido en el precio ofertado.

**A**

**El licitante deberá proporcionar 2 instrumentos para el Hospital Metropolitano “Dr. Bernardo Sepúlveda” y 2 instrumentos para el Hospital Regional de Alta Especialidad Materno Infantil con las siguientes características:**

* Equipos con capacidad mínima de 900 pruebas por hora, automatizados, aleatorios, que permiten el procesamiento de una o varias pruebas a una muestra determinada, y fácil programación, que cuenten con unidad analítica, CPU, teclado alfa numérico, impresora, monitor y sistema des-ionizador de agua.
* Sistemas automatizados de alto rendimiento para determinar pruebas Química Clínica y Proteínas Séricas. La tecnología aceptada para electrolitos séricos y urinarios será Indirecta (ISE), con electrodos individuales de sodio, potasio, cloro.
* Con alta capacidad de almacenamiento de datos
* Sistema de refrigeración para conservación de reactivos integrado.
* Empleo de diferentes volúmenes de muestra dependiente de la técnica ofrecida y de tipos de tubos primarios, copas y micro-copas. Los sistemas ofertados deberán procesar muestras sin diluciones iniciales.
* Con lector de código de barras tanto para muestras como para reactivos.
* Capacidad para analizar muestras de suero, plasma, orina, sangre total, líquido cefalorraquídeo y otros líquidos biológicos.
* Equipos con antigüedad no mayor a 5 Años
* Sofware de Control de Calidad que incluye registros estadísticos, gráficos de Levey Jennings, reglas de Westgard, reportes de Control de Calidad. Controles líquidos y a tres niveles con concentraciones que cubran el intervalo de medición (bajo, normal y alto).
* Software en español, que reporte resultados utilizando rango de referencia
* Host Query e interfase bidireccional a computadora central de respuesta inmediata. Puerto serial para comunicación.
* PC monitor, teclado e Impresora integrada o adicional, con regulador de voltaje.
* Cuente con sistema de reporte de resultados en una impresora externa al equipo.
* Se deberá inscribir al Laboratorio Clínico en un programa de control de calidad externo en el área de química clínica.
* Sin mantenimiento diario y mínimo mantenimiento semanal.
* Contador automático de pruebas y capacidad de guardar en memoria datos de pruebas

**B**

**El licitante deberá proporcionar 2 instrumentos para el Hospital Metropolitano “Dr. Bernardo Sepúlveda” y 2 instrumentos para el Hospital Regional de Alta Especialidad Materno Infantil para la PARTIDAS 5 y 7 (PSA)**

* Equipos con capacidad de realizar minimo 100 pruebas por hora. Con capacidad de procesar las pruebas indicadas en la partida 5 de Inmunología y 7 (PSA TOTAL). Se deberán instalar dos sistemas para el Hospital Metropolitano Bernardo Sepúlveda y dos sistemas para el Hospital Regional de Alta Especialidad Materno.
* Sistema automatizado , unidad analítica, CPU, teclado alfa numérico, impresora y monitor. Sistema discreto, continuo, que permiten el procesamiento de una o varias pruebas a una muestra determinada. Software en español
* Mediante la metodología de Quimioluminiscencia o con reacciones Antígeno – Anticuerpo.
* Capacidad de trabajar 24 horas del día.
* Empleo de diferentes volúmenes de muestra dependiente de la técnica ofrecida y de tipos de tubos primarios y copas Los sistemas ofertados deberán procesar muestras sin diluciones iniciales y tener identificador de código de barras para muestras.
* Con control de inventario
* Detección de nivel de líquido.
* Temperatura de incubación 37 °C
* Carrusel de reactivo con temperatura controlada entre 2-10°C para la buena preservación de los reactivos.
* Lector de código de barras tanto para muestras como reactivos.
* Todos los reactivos listos para su uso.
* Programa de Control de Calidad que incluye registros estadísticos, gráficos de Levey Jennings, reglas de Westgard, reportes de Control de Calidad.
* Con capacidad de ser interfasados.
* Con sistema de reporte de resultados en una impresora externa al equipo

**B**

**El licitante deberá proporcionar un instrumento para los siguientes Hospitales con las características relacionadas a continuación** **Hospital Gral. De Dr. Arroyo, H. Gral. De Galeana, H. Gral. De Cerralvo, H. Gral. De Sabinas Hidalgo, H. Gral. De Montemorelos, H. Gral. De Linares, CSU Nueva Morelos, CSU Terminal, CSU Arturo B. de la Garza, CSU Insurgentes Sanitaria No. 5 (CSU Anáhuac), Jurisdicción Sanitaria No. 6 (CSU Cadereyta), Clínica Tierra y Libertad: con las siguientes características**

1. Equipos con capacidad mínima de 400 pruebas por hora, automatizados, aleatorios, que permiten el procesamiento de una o varias pruebas a una muestra determinada, de piso y de fácil programación, que cuenten con unidad analítica, CPU, teclado alfa numérico, impresora, monitor y sistema des-ionizador de agua.
2. Sistema automatizado de alto rendimiento para determinar pruebas de Química Clínica y proteínas séricas. La tecnología aceptada para electrolitos séricos y urinarios será Indirecta (ISE), con electrodos individuales de sodio, potasio, cloro.
3. Con almacenamiento de datos.
4. Sistema de refrigeración para conservación de reactivos integrado.
5. Carga continua de reactivos en cualquier momento del proceso del sistema (calibración, corrimiento muestras, corrimiento de controles) sin pausar ni detener los analizadores, por medio de una función específica de los instrumentos y de la lectura de la etiqueta de código de barras del reactivo accesado.
6. Empleo de diferentes volúmenes de muestra dependiente de la técnica ofrecida y de tipos de tubos primarios, copas y microcopas. Los sistemas ofertados deberán procesar muestras sin diluciones iniciales.
7. Con lector de código de barras tanto para muestras como para reactivos.
8. Capacidad para analizar muestras de suero, plasma, orina, sangre total, líquido cefalorraquídeo y otros líquidos biológicos.
9. Equipos con antigüedad no mayor a 5 Años
10. Sofware de Control de Calidad que incluye registros estadísticos, gráficos de Levey Jennings, reglas de Westgard, reportes de Control de Calidad. Controles líquidos y a tres niveles con concentraciones que cubran el intervalo de medición (bajo, normal y alto).
11. Software en español, que reporte resultados utilizando rango de referencia de acuerdo a la edad.
12. Host Query e interfase bidireccional a computadora central de respuesta inmediata. Puerto serial para comunicación
13. PC monitor, teclado e Impresora integrada o adicional, con regulador de voltaje.
14. Cuente con sistema de reporte de resultados en una impresora externa al equipo.
15. Se deberá inscribir al Laboratorio Clínico en un programa de control de calidad externo en el área de química clínica.
16. Los equipos deberán estar interfasados al Sistema de Información del Laboratorio según lo especificado
17. Sin mantenimiento diario y mínimo mantenimiento semanal.
18. Contador automático de pruebas.

Las pruebas incluidas son:

**Para Jurisdicciones Sanitarias 1, 2, 3, 4, 5, 6:** Glucosa, Creatinina, Urea (o BUN), Acido Úrico, Colesterol, Triglicéridos, Bilirrubina Total, Bilirrubina Directa, Proteínas Totales, Albumina, TGO, TGP, Fosfatasa Alcalina

**Para Hospitales Rurales** y **Clínica Tierra y Libertad :** Glucosa, Creatinina, Urea (o BUN), Acido Úrico, Colesterol, Triglicéridos, HDL-Colesterol, Bilirrubina Total, Bilirrubina Directa, Proteínas Totales, Albumina, TGO, TGP, Fosfatasa Alcalina, HDL Colesterol, Sodio, Potasio, Cloro, Calcio, Amilasa, LDH, GGT, CK, CK MB,

**Para Hospitales Urbanos (Hospital Metropolitano “Dr. Bernardo Sepúlveda” y Hospital Regional de Alta Especialidad Materno Infantil):** Glucosa, Creatinina, Urea (o BUN), Acido Úrico, Colesterol, Triglicéridos, Bilirrubina Total, Bilirrubina Directa, Proteínas Suero, Proteínas Liquido, Proteínas en Orina, Albumina, TGO, TGP, Fosfatasa Alcalina, HDL Colesterol, Amilasa, LDH, GGT, CK, CK MB, Sodio, Potasio, Cloro, Calcio, T3, T4, T4 Libre, TSH, Fracción Beta, LH, FSH, Estradiol, Prolactina, PSA, PCR Alta Sensibilidad.

# II EQUIPOS PARA HEMATOLOGIA

Nota: Cada instrumento deberá ser instalado con su no brake y contar con programa de mantenimiento preventivo incluido en el precio ofertado.

**A**

**Deberá proporcionar 4 equipos (dos para Hospital Metropolitano “Dr. Bernardo Sepúlveda” y dos para el Regional de Alta Especialidad Materno Infantil) así como un equipo para cada uno de los siguientes hospitales: Hospital Gral. De Dr. Arroyo, H. Gral. De Galeana, H. Gral. De Cerralvo, H. Gral. De Sabinas Hidalgo, H. Gral. De Montemorelos, H. Gral. De Linares, JURISDICCIONES 1 Y 4 y Clínica Tierra y Libertad.**

**Estos sistemas cuentan con las siguientes características.**

1. Analizadores automatizados para pruebas hematológicas con un mínimo de 29 parámetros cuyas mediciones sean las siguientes: Conteo de glóbulos rojos, hemoglobina, hematocrito, volumen corpuscular medio, hemoglobina corpuscular media, concentración de hemoglobina corpuscular media, ancho de distribución eritrocitario, volumen celular esférico medio, reticulocitos en porcentaje y en número absoluto, reticulocitos de alta dispersión en porcentaje y número absoluto, fracción de reticulocitos inmaduros, volumen medio de reticulocitos, conteo de glóbulos blancos, neutrófilos, linfocitos, monocitos, eosinófilos, basófilos (todos los parámetros del diferencial deben reportarse en porcentaje y número absoluto), conteo de plaquetas, volumen plaquetario medio, y ancho de distribución de plaquetas.
2. Identificación de la muestra a través de lector de código de barras.
3. Sistema de programación de pruebas y almacenamiento mínimo de muestras, con reporte de resultados en gráficas de citogramas e histogramas así como valores numéricos.
4. Capacidad de análisis de 100-120 muestras para biometría por hora
5. Facilidad para procesar reticulocitos en la misma muestra de la biometría sin necesidad de un pre-tratamiento, con sistema de acceso aleatorio.
6. Que permitan procesar muestras “urgentes“, a las que dé prioridad, sobre las otras pruebas que se estuvieran procesando y que sean “no urgentes “
7. Que el seguimiento de control de calidad interno sea a través de gráficos de Levey Jennings, utilizando Reglas de Westgard.
8. Que puedan configurarse de manera automática, cargando toda la información de controles y calibradores.
9. Que cuenten en su software con pruebas de acarreo, reproducibilidad, conteo de fondo, chequeo electrónico de hemoglobina y calibración procedimientos iniciales y finales.
10. Que cuenten con sistema no-brake.
11. Se deberá inscribir al Laboratorio Clínico en un programa de Control de Calidad Externo en el área de Hematología, que contemple los equipos solicitados.
12. Los equipos deberán estar interfasados al Sistema de Información del Laboratorio según lo especificado.

**B**

**Hospital Metropolitano “Dr. Bernardo Sepúlveda”(Puesto de Sangrado), Hospital Regional de Alta Especialidad Materno Infantil (Puesto de Sangrado), Clínica Tierra y Libertad, Jurisdicciones 2,3,5,6, Jurisdicciones Frayle, China y Villaldama.**

1. Equipo de mesa para Biometría Hemática con reporte minimo 20 parámetros incluyendo diferencial de 3 partes Software en español.
2. Velocidad de proceso de 60 muestras por hora
3. Sistema universal de muestreo en tubo cerrado y autocargador.
4. Computadora externa con operación muy sencilla y una amplia gama de configuraciones
5. Sistema completo de reactivos, calibrador y controles
6. Se deberá inscribir al Laboratorio Clínico en un programa de Control de Calidad Externo en el área de Hematología, que contemple los equipos solicitados.
7. Los equipos deberán estar interfasados al Sistema de Información del Laboratorio según lo especificado.

# III EQUIPOS PARA UROANALISIS

Nota: Cada instrumento deberá ser instalado con su no brake y contar con programa de mantenimiento preventivo incluido en el precio ofertado.

**A**

**El licitante deberá proporcionar 2 equipos para el Hospital Metropolitano “Dr. Bernardo Sepúlveda”, 2 para el Hospital Regional de Alta Especialidad Materno Infantil y uno para cada uno de los siguientes Hospitales: H. Gral. de Sabinas, H. Gral. de Cerralvo, H. Gral. de Montemorelos, H. Gral. de Linares, H. Gral. de Galeana, H. Gral. de Dr. Arroyo, Clínica Tierra y Libertad con las siguientes características:**

1.- Totalmente automatizado que permita colocar los tubos con muestra por medio de racks. Identificación de muestras a través de código de barras

2.- Con posibilidad de carga continua.

3.- 4.- Gravedad específica y turbidez determinadas por refractometría a través de una celda de flujo. Uso de tiras de calibración propias del sistema.

5.- El equipo deberá tener una productividad de 100 muestras por hora, sin necesidad de monitoreo por parte del operador.

6.- Parámetros: leucocitos, nitritos, proteínas, glucosa, cetona, urobilinógeno, bilirrubina, sangre, ph, color y aspecto de la muestra de orina.

9.- Los equipos deberán contar con interfase serial bidireccional. Que tenga opciones para reporte de resultados.

10.- Memoria para por lo menos 5,000 muestras.

11.- Control de calidad interno diario de la misma marca que el equipo ofertado, que pueda ser almacenado en el software del equipo.

16.- Mantenimiento que requieran por parte de los usuarios sea mínimo.

18.- Se deberá inscribir al Laboratorio Clínico en un programa de Control de Calidad Externo en el área de Hematología, que contemple los equipos solicitados.

19.- Los equipos deberán estar interfasados al Sistema de Información del Laboratorio según lo especificado.

**PRUEBAS DE COAGULACION**

**ESPECIFICACIONES:**

**El licitante deberá proporcionar 2 equipos de coagulación (para Hospital Metropolitano “Dr. Bernardo Sepúlveda” y Hospital Regional de Alta Especialidad Materno-Infantil) con las siguientes características:**

* Sistema automático para realizar pruebas de coagulación
* Productividad de 60 estudios por hora mínimo
* Con 4 canales de lectura.
* Equipos con antigüedad no mayor a 5 Años
* Cuente con sistema de incubación controlada a 37 ° C
* Capaz de medir fibrinógeno
* Impresora integrada al equipo
* Teclado integrado
* Inicio automático de medición
* Control de calidad integrado
* Deberá inscribir al Laboratorio en un programa de control de calidad externoque contemple el equipo.
* Se solicitan las siguientes determinaciones: **TP** y **APTT**

**El licitante deberá proporcionar 6 equipos de coagulación (Hospitales: Gral. de Dr. Arroyo, H. Gral. de Cerralvo, H. Gral. de Galeana, H. Gral. de Linares, H. Gral. de Sabinas Hidalgo, H. Gral. de Montemorelos) y Clínica Tierra y Libertad con las siguientes características:**

* Sistema semiautomático para realizar pruebas de coagulación
* Productividad de 50 estudios por hora mínimo
* Con 2-4 canales de lectura.
* Equipos con antigüedad no mayor a 5 Años
* Cuente con sistema de incubación controlada a 37 ° C
* Capaz de medir o calcular fibrinogeno
* Impresora integrada al equipo
* Teclado integrado
* Software y manuales en español.
* Control de calidad integrado
* Deberá inscribir al Laboratorio en un programa de control de calidad externo que contemple el equipo.

Se solicitan las siguientes determinaciones: **TP Y APTT**

**EQUIPO AUTOMATIZADO SOLICITADO EN COMODATO PARA INMUNOHEMATOLOGIA**

**El proveedor ganador deberá proporcionar Equipos: 1 para Hospital Metropolitano “Dr. Bernardo Sepúlveda” y 1 para el Hospital Regional de Alta Especialidad Materno Infantil con las siguientes características:**

* Equipo automatizado para la determinación de grupos sanguíneos, anticuerpos, antieritrocitos, antiglobulina humana directa y pruebas de compatibilidad en tarjetas de gel.
* Equipo que permita realizar de manera automática e integrada los siguientes procesos: identificación de muestras, homogenización de eritrocitos reactivos, dilución y dispensado de muestras y reactivos incubación a la temperatura requerida por el tipo de prueba
* Equipo con Antigüedad no mayor a 5 años
* Interpretación automática de los resultados
* Utilización de cualquier tamaño de tubo primario
* Calibración automática
* Código de barras para muestras y reactivos
* Control de calidad integrado.
* Accesorios: computadora compatible con software grafico en español.
* Con interfase bidireccional para conectarse a computadora central.

LAS PRUEBAS SOLICITADAS SON: GRUPOS SANGUINEOS ABO y RH, PRUEBAS CRUZADAS Y COOMBS

**EL GANADOR DE ESTE PAQUETEDEBERA PROPORCIONAR, ADEMAS DE LOS ANALIZADORES EN COMODATO, LOS SIGUIENTES EQUIPOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLINICOS:**

* **Hospital Regional de Alta Especialidad Materno infantil:** 11 CPU, 11 Monitor, 5 Impresoras de Resultados, 4 Lector de Código de Barras, 6 Impresoras de Etiquetas, 2 Centrifugas de 24 Tubos, 2 Contadores de Células Digitales, 2 Agitadores de Tubos, 1 Servidor y 1 Swith, 1 Refrigerador de 2 puertas.
* **Hospital Metropolitano “Dr. Bernardo Sepúlveda”:** 10 CPU, 10 Monitor, 4 Impresoras de Resultados, 4 Lector de Código de Barras, 6 Impresoras de Etiquetas, 2 Centrifugas de 24 Tubos, 2 Contadores de Células Digitales, 2 Agitadores de Tubos, 1 Servidor, 1 Switch, 2 Aire Acondicionado con Capacidad de 1 1/2 Tonelada y 1 Aire Acondicionado con Capacidad de 2 Toneladas, 1 Refrigerado 2 puertas..
* **Hospital General de Dr. Arroyo:** 4 CPU, 4 Monitores, 1 impresora de resultados, 1 Impresora de etiquetas, 2 Aire Acondicionado de 1 ½ Toneladas, 3 No Break, 1 Reguladores de Voltaje. Contador de Células digital. 1 Agitador de tubos.
* **Hospital General de Galeana:** 3 CPU, 3 Monitores, 1 Impresora de Resultados, 1 Impresora de Etiquetas, 1 Centrifuga de 24 Tubos, 1 Agitador de Tubos, 1 Aire Acondicionado de 1 1/2 tonelada, 2 No Break y 2 Reguladores de Voltaje.
* **Hospital General de Montemorelos:** 3 CPU, 3 Monitores, 2 Impresoras de resultados, 1 Impresora de Etiquetas, 1 centrífuga 24 tubos, 1 Contador de Células, 1 Aire Acondicionado de 1 1/2 Tonelada, 2 No Break, 2 Reguladores de Voltaje.
* **Hospital General de Linares:** 4 CPU, 4 Monitor, 1 Impresora de Resultados, 1 Impresora de Etiquetas, 1 Centrifuga de 24 Tubos, 1 Agitador de Tubos, 1 Contador de Células, 2 Aire Acondicionado de 1 ½ Tonelada, 3 No Break, 1 Acondicionador de Corriente.
* **Hospital General de Sabinas:** 4 CPU, 4 Monitor, 3 Impresora de Resultados, 1 Impresora de Etiquetas, 2 Centrifugas de 24 Tubos, 1 Agitador de Tubos, 1 Contador de Células, 1 Regulador de Voltaje, 1 No Break. Un Aire acondicionado de 1 ½ ton.
* **Hospital General de Cerralvo:** 3 CPU, 3 Monitor, 3 Impresora de Resultados, 1 Centrifuga de 24 Tubos, 1 Contador de Células, 2 Aire Acondicionado de 2 Toneladas 1 Acondicionador de corriente. 1 Agitador de tubos.
* **Clínica Tierra y Libertad**: 3 CPU, 3 Monitor, 3 Impresora de Resultados, 1 Centrifuga de 24 Tubos, 1 Contador de Células, 2 Aire Acondicionado de 2 Toneladas 1 Acondicionador de corriente. 1 Agitador de tubos.
* **Jurisdicción Sanitaria Sanitaria # 1**

-**C.S.U. Nueva Morelos:** 4 CPU, 4 Monitores, 2 Impresoras de Resultados, 1 Impresoras Térmicas, 1 No Break, 2 Regulador de Voltaje, 2 Centrifugas de 24 Tubos, 1 Agitador de Tubos, 1 Contador de Células, 1 Aire Acondicionado de 1 ½ Toneladas.

-**C.S.U. Tierra y Libertad:** 1 CPU, 1 Monitor, 1 Impresora de Resultados, 2 Regulador de Voltaje, 2 No Break, 1 Centrifuga de 24 Tubos, 1 Agitador de Tubos, 1 Contador de Células, 1 Aire Acondicionado de 1 ½ Toneladas.

**-C.S.U. Granja Sanitaria:** 2 CPU, 2 Monitor, 1 Impresora, 1 Regulador de Voltaje, 1 No Break, 1 Centrifuga de 24 Tubos, 1 Agitador de Tubos, 1 Contador de Células, 2 Aire Acondicionado de 1 ½ Toneladas.
**-C.S.U. Plutarco Elías Calles**: 1CPU, 1 Monitor, 1 Impresora de Resultados, 1 Regulador de Voltaje, 1 No Break, 1

Centrifuga de 24 Tubos, 1 Contador de Células, 1 Aire Acondicionado de 1 ½ Toneladas.1 Agitador de tubos.
**-C.S.U. San Bernabé:** 2 CPU, 2 Monitor, 1 Impresora de Resultados, 1 Regulador de Voltaje, No Break, 1 Centrifuga de 24 Tubos, 1 Contador de Células, 1 Aire Acondicionado de 1 ½ Toneladas.

* **Jurisdicción Sanitaria Sanitaria # 2**

**-C.S.U. Terminal**: 3 CPU, 3 Monitor, 1 Impresora de Etiquetas, 1 Impresora de Resultados, 1 Aire Acondicionado de 1 ½ Toneladas, 1 No Break, 2 Reguladores. 2 agitadores de tubos.

**-C.S.U. Encinas:** 1 CPU, 1 Monitor, 1 Impresora de Resultados, 1 Centrifuga 24 tubos, 1 Agitador de Tubos, 1 Contador de Células, 1 Aire Acondicionado de 1 ½ Toneladas.

**-C.S.U. Hidalgo:** 1 CPU, 1 Monitor, 1 Impresora de resultados, 1 Centrifuga de 24 tubos, 1 Agitador de Tubos, 1 Aire Acondicionado de 1 ½ Toneladas, 2 Reguladores de Voltaje.

* **Jurisdicción Sanitaria # 3**

**-C.S.U. Arturo B. de la Garza:** 3 CPU, 3 Monitor, 1 Impresora de Etiquetas, 1 Impresora de Resultados, 1 Centrifuga de 24 tubos, 1 Contador de Células, 1 Agitadores de Tubos, 1 Aire Acondicionado de 1 ½ Toneladas, 1 No Break, 2 Reguladores.

**-C.S.U. Pio X:** 1 CPU, 1 Monitor, 1 Impresora de Resultados, 1 Centrifuga de 24 Tubos, 1 Agitador de Tubos, 1 Contador de Células, 2 Aire Acondicionado de 1 Tonelada, 2 Reguladores de Voltaje.

**-C.S.U. La Fama:** 1 CPU, 1 Monitor, 1 Impresora de Resultados, 1 Centrifuga de 24 Tubos, 1 Agitador de muestras, 1 Contador de Células, 1 Aire Acondicionado de 1 ½ Toneladas, y 2 Reguladores de Voltaje.

**-C.S.U. El Fraile:** 1 CPU, 1 Monitor, 1 Impresora de Resultados, 1 Centrifuga de 12 Tubos, 1 Agitador de Muestras, 1 Contador de células, 1 Aire Acondicionado de 1 Toneladas, 1 Regulador de Voltaje.

* **Jurisdicción Sanitaria # 4**

**-C.S.U. Insurgentes:** 4 CPU, 4 Monitores, 1 Impresora de Resultados, 2 Impresora de Etiquetas, 2 No Break, 1 Regulador de Voltaje, 1 Lector de Código de Barras, 1 Centrifuga de 24 Tubos, 1 Contador de Células, 1 Agitador de Tubos, 3 Aires Acondicionado: 2 de 1 Tonelada y 1 de 1 ½ toneladas.

* **Jurisdicción Sanitaria # 5**

**-C.S.R. Anáhuac:** 1 CPU, 1 Monitor, 1 Impresora de Resultados, 1 Regulador de Voltaje, 1 No Break, 1 Centrifuga de 12 Tubos, 1 Agitador de Tubos, 1 Contador de Células, 1 Aire Acondicionado de 2 Toneladas.

* **-C.S.R. Villaldama**: 1 CPU, 1 Monitor, 1 Impresora de resultados, 1 Regulador de Voltaje, 1 No Break, 1 Agitador de Tubos, 1 Contador de Células.
* **Jurisdicción Sanitaria # 6**

**-C.S.U. Cadereyta:** 1 CPU, 1 Monitor, 1 Impresora de Resultados, 1 Centrifuga de 24 Tubos, 2 Agitador de Muestras, 1 Aire Acondicionado de 1 ½ Toneladas, 1 No Break, 1 regulador de voltaje.

**C.S.U. Marín:** 1CPU 1 Monitor 2 reguladores de voltaje.

**-C.S.U. China:** 1 CPU, 1 Monitor, 2 Reguladores.

**SISTEMA INFORMATICO**

***Las compañías ganadoras de las partidas licitadas***, deberán proveer**, para TODOS los Hospitales y los Centros de Salud CSU Nueva Morelos, CSU Terminal, CSU Arturo B. de la Garza, CSU Insurgentes y Clínica Tierra y Libertad** además del reactivo y la instrumentación analítica, **un SISTEMA INFORMATICO que controle el flujo, análisis y reportes de la información que emiten los instrumentos de los laboratorios**. El sistema deberá ser un sistema que permita el interfase con otros sistemas de los licitantes ganadores, de modo que constituya un único sistema para todo el laboratorio.

# REPORTE DE RESULTADOS MODOS Y CARACTERÍSTICAS QUE DEBE INCLUIR EL SISTEMA

Admisión de muestras

* Proporcionar número de folio de la muestra.
* Captura de datos generales de los pacientes, medico y/o organismo de procedencia.
* Estudios solicitados (con opción de selección de un catalogo previamente capturado).
* Posibilidad de consultar, modificar o eliminar todos los datos (con restricción a usuarios supervisores o administradores)
* Impresión de comprobantes de admisión para el depositante de las muestras. Diseñado en base a las necesidades de la institución
* Listados de ordenes para cada área del laboratorio.
* Posibilidad de reimprimir los reportes respetando los valores de referencia originalmente reportados y la firma de la persona que valido los mismos.
* Impresión de etiquetas de código de barras para la identificación del tubo de muestra de cada paquete.
* Recolección de resultados a través de la interfase del “Sistema” con los diferentes analizadores.
* Recolección de resultados a través del sistema intra-hospitalario en las diferentes áreas del hospital.
* Posibilidad de verificar la muestras al ingresar al laboratorio y generar un reporte de trazabilidad de la muestra.
* Opción de capturar resultados manualmente de una solicitud en particular.
* Opción de capturar resultados por área de trabajo.
* Validación por área de trabajo o estudios independientes, además de impresión de firma digitalizada de la persona que valida dicha área.
* Impresión de resultados completos por paciente o muestra y por fecha en especifico o rango de fechas y que es sistema almacene la fecha de impresión del reporte original.
* Envío de resultados por correo electrónico o fax.
* Incluir indicadores visuales para valores fuera de rango.
* Posibilidad de monitorear el estatus de los estudios en proceso.
* Listados y estadísticas definido por la Institución.
* Opción para formatear los reportes de resultados.

## CONTROL DE CALIDAD

* Captura automática o manual de los resultados de control de calidad.
* Consulta de los resultados de control de calidad, incluyendo media, desviación estándar y coeficiente de variación.

## CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA

 El sistema deberá contar con las siguientes características:

* Soporte técnico local, con un tiempo de respuesta en sitio máximo de 6 horas.
* Ayuda en línea las 24 hrs. Los 365 días del año en todo el “sistema”.
* Trabajar en un sistema operativo de Windows 2003 server y Windows XP profesional.
* Topología de red local ethernet y protocolo de comunicación TCP/IP.
* Los manuales deben ser escritos en español y entregados en forma electrónica.
* Las compañías ganadoras del paquete, cuentan con un plazo máximo de 30 días a partir de la firma de los contratos, para la instalación y puesta en marcha del “sistema” en su totalidad, por lo que deberá haber soporte técnico hasta que el sistema quede ha satisfacción del personal del laboratorio.
* El soporte técnico y capacitación deberá proporcionarse de la siguiente manera:
	+ Permanencia del personal de Sistemas para instalación y programación del sistema por un mínimo de 20 días hábiles, en horario matutino (8-13:00hrs).
	+ Capacitación al personal al instalar el sistema ultipu de al menos 5 días en cada uno de los siguientes turnos: Matutino (8-13:00hrs), Vespertino (13-19:00hrs), Nocturno 1 Lunes, Miércoles y Viernes (19:00-22:00hrs), Nocturno 2 Martes, Jueves, Sábado (19:00-22:00hrs) y Fin de Semana, (Sábado y domingo de 9:00-13:00hrs)
* Ofrezca al personal el número de capacitaciones necesarias en cada una de las 6 guardias con las que cuenta el laboratorio, en las fechas programadas por el departamento.

**Características específicas del sistema que debe proporcionar el ganador del paquete.**

* Servidor principal
* Fuente de poder ininterrumpible
* Concentrador de 12 puertos 10/100 base T
* Estación de trabajo en admisión
* Estación de trabajo en áreas definidas por el Laboratorio para elaboración de reportes y consultas
* Regulador de corriente para cada estación de trabajo.
* Estación de trabajo en las áreas operativas
* Impresoras en lugares a designar por el departamento
* Estas estaciones e impresoras se definirán en conjunto con el jefe de laboratorio de cada hospital hasta el máximo requerido en el anexo 1

A continuación se describen las características de los equipos:

TODOS LOS EQUIPOS DEBERAN ESTAR EN EL DOMINIO Y TENER EL MISMO SISTEMA OPERATIVO.

LA BASE DE DATOS DEBERA SER

* Servidor principal. En los hospitales Metropolitano y Materno Infantil se podrá conectar al servidor de SQL del Hospital y en los demás hospitales si no se cuenta con un servidor propio de la institución se deberá colocar un servidor en el laboratorio se deberá colocar un servidor con las siguientes características:
	+ Procesador Pentium IV de mas de 1.8 Ghz
	+ 1 Gb de memória RAM
	+ Disco duro de 50 Gb
	+ Tarjeta de red 10/100/1000
	+ Monitor LCD 14 pulgadas
	+ Sistema operativo Windows 2003 Server o XP profesional
	+ Licencia de uso del sistema
* Estación de trabajo
	+ Procesador Pentium IV a 1.8 Ghz
	+ 1 Gb de memoria ram
	+ Disco duro de 40 Gb
	+ Tarjeta de red 10/100/1000 base T
	+ Monitor LCD 14 pulgadas
	+ Sistema operativo Windows XP profesional
	+ Licencia de uso del sistema
* Impresora láser
	+ Con conexión en paralelo y/o USB
	+ Memoria estándar de 8 MB/72 MB
* Impresora de Código de barras
	+ Impresión por transferencia térmica
	+ Resolución mínima de 8 puntos/mm
	+ Ancho de 10 cms.
* Concentrador de 12 puertos 10/100/1000 base T
	+ Topología Ethernet con autosense 10/100
* Fuente de poder ininterrumpible
	+ Regulador de voltaje integrado, 250 VA/180W. Con cuatro tomas de salida
* Regulador de corriente para cada estación de trabajo
	+ 1200 VA/950 W con cuatro tomas de salida

## ESPECIFICACIONES GENERALES

 Debe contar con servicio técnico las 24 hrs. 365 días del año.

Deberá realizar el cableado de red para comunicación con todas las áreas del laboratorio en hospitales y jurisdicciones.

**ANEXO 1-B**

**DISTRIBUCION DE LAS DETERMINACIONES A UTILIZAR EN EL EQUIPO EN COMODATO**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Claves** | **Descripción** | **JURISDICCION #1** | **JURISDICCION #2** | **JURISDICCION #3** | **JURISDICCION #4** | **JURISDICCION #5** | **JURISDICCION #6** | **JURISDICCION #7** | **JURISDICCION #8** | **H. MATERNO INFANTIL** | **H. METROPOLITANO** | **UNEME PEDIATRICA** | **H. PSIQUIATRICO** | **H. SABINAS HIDALGO** | **H. CERRALVO** | **H. MONTEMORELOS** | **H. LINARES** | **H. GALEANA** | **H. DR. ARROYO** | **LABORATORIO ESTATAL** | **C. TRANSFUSION SANGUINEA** | **TIERRA Y LIBERTAD** | **Total cantidad** |
| 1. REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN DE PRUEBAS DE QUÍMICA CLÍNICA
 |
| 5019350005 | ACIDO URICO | 2,942 | 2,589 | 1,377 | 588 | 471 | 1,765 | 1,500 | 382 | 7,061 | 5,884 | - | - | 1,765 | 883 | 1,019 | 588 | 2,942 | 471 | - | - | 1,529 | 33,756 |
| 5019350010 | ALBUMINA | 5,489 | 784 | 941 | 784 | - | 431 | 1 | - | 6,704 | 10,978 | - | - | 4,313 | 1,568 | 1,294 | 1,411 | 3,921 | 1,411 | - | - | 1,941 | 41,971 |
| 5019350015 | AMILASA | - | - | - | - | - | - | - | - | 108 | 3,616 | - | - | 1,447 | 217 | 723 | 362 | 1,447 | 434 | - | - | 1,085 | 9,439 |
| 5019350025 | BILIRRUBINA DIRECTA | 1,436 | 574 | 689 | 718 | - | 395 | - | - | 359 | 10,050 | 1,866 | - | 3,230 | 1,436 | 1,263 | 1,292 | 3,589 | 1,436 | - | - | 1,895 | 30,228 |
| 5019350020 | BILIRRUBINA TOTAL | 1,570 | 589 | 753 | 785 | - | 432 | - | - | 8,241 | 10,987 | 4,081 | - | 4,316 | 1,570 | 1,381 | 1,413 | 3,924 | 1,570 | - | - | 2,072 | 43,684 |
| 5019350045 | CK | - | - | - | - | - | - | - | - | 261 | 2,177 | - | - | 1,045 | 327 | 623 | 196 | 1,089 | 348 | - | - | 934 | 7,000 |
| 5019350050 | CK MB | - | - | - | - | - | - | - | - | 278 | 2,319 | - | - | 1,113 | 344 | 663 | 209 | 1,159 | 371 | - | - | 995 | 7,451 |
| 5019350040 | COLESTEROL | 5,552 | 6,079 | 3,331 | 3,054 | 1,443 | 2,498 | 2,054 | 694 | 2,665 | 4,997 | - | - | 7,495 | 1,943 | 2,443 | 2,776 | 4,164 | 2,221 | - | - | 3,664 | 57,073 |
| 5019350035 | CREATININA | 6,816 | 4,379 | 5,242 | 4,431 | 1,227 | 8,180 | 2,795 | 341 | 8,589 | 27,265 | - | - | 11,042 | 3,919 | 4,311 | 5,794 | 6,816 | 4,771 | - | - | 6,467 | 112,385 |
| 5019350115 | DESHIDROGENASA LACTICA | - | - | - | - | - | - | - | - | 2,752 | 5,897 | - | - | 1,638 | 491 | 1,153 | 295 | 1,311 | 524 | - | - | 1,730 | 15,791 |
| 5019350055 | FOSFATASA ALCALINA | 1,331 | 599 | 639 | 666 | - | 366 | - | - | 5,725 | 9,320 | - | - | 3,728 | 1,331 | 1,098 | 1,198 | 2,663 | 1,331 | - | - | 1,648 | 31,643 |
| 5019350060 | GGT | - | 614 | - | - | - | 338 | - | - | 5,280 | 8,596 | 1,596 | - | 3,438 | 491 | 1,081 | 1,105 | 2,456 | 1,228 | - | - | 1,621 | 27,844 |
| 5019350065 | GLUCOSA | 16,793 | 7,250 | 10,117 | 6,744 | 2,833 | 5,227 | 3,305 | 1,012 | 20,719 | 24,280 | 2,630 | - | - | 15,141 | 4,822 | 6,070 | 6,744 | 5,395 | - | - | 7,233 | 146,315 |
| 5019350095 | HDL COLESTEROL | 1,083 | - | - | 1,395 | - | - | 470 | - | 456 | 2,565 | - | - | 2,394 | 998 | 1,097 | 1,425 | 855 | 1,140 | - | - | 1,646 | 15,524 |
| 5019350145 | PROTEINAS LIQUIDO | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 222 | 222 | - | - | 37 | - | - | - | - | 481 |
| 5019350150 | PROTEINAS ORINA | - | - | - | - | - | - | - | - | 1,069 | 509 | - | - | 254 | 382 | - | 51 | 127 | 458 | - | - | - | 2,850 |
| 5019350140 | PROTEINAS SUERO | - | 638 | - | 580 | - | - | - | - | 1,217 | - | - | - | - | - | - | 1,043 | 2,898 | - | - | - | - | 6,376 |
| 5019350080 | PROTEINAS TOTALES | 1,452 | - | 871 | - | - | 399 | - | - | 6,206 | 10,162 | - | - | 4,065 | 1,452 | 1,198 | 1,307 | 3,629 | - | - | - | 1,797 | 32,538 |
| 5019350085 | TGO | 1,326 | 663 | 636 | 663 | - | 332 | - | - | 5,967 | 9,282 | - | - | 3,713 | 1,658 | 1,094 | 1,326 | 3,315 | 1,326 | - | - | 1,641 | 32,942 |
| 5019350090 | TGP | 1,123 | 562 | 539 | - | - | 309 | - | - | 5,054 | 7,861 | - | - | 3,144 | 1,123 | 927 | 1,011 | 2,808 | 1,123 | - | - | 1,390 | 26,974 |
| 5019350100 | TRIGLICERIDOS | 4,523 | 4,397 | 3,015 | 2,764 | 1,307 | 2,302 | 1,859 | 628 | 1,005 | 4,523 | - | - | 6,835 | 1,759 | 2,211 | 2,513 | 3,769 | 2,010 | - | - | 3,317 | 48,737 |
| 5019350105 | UREA | 6,192 | 3,282 | 4,830 | 4,644 | 743 | 3,406 | 2,539 | 310 | 7,430 | 23,220 | - | - | 10,155 | 3,251 | 4,257 | 5,263 | 5,573 | 4,334 | - | - | 6,385 | 95,814 |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 1. REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN DE ELECTROLITOS
 |
| 5019360020 | CALCIO | - | - | - | - | - | - | - | - | 1,920 | 2,134 | - | - | 1,280 | 178 | - | 36 | 89 | 213 | - | - | - | 5,850 |
| 5019360015 | CLORO | - | - | - | - | - | - | - | - | 4,226 | 5,032 | - | - | 5,283 | 1,509 | - | 377 | 1,509 | 2,013 | - | - | - | 19,949 |
| 5019360010 | POTASIO | - | - | - | - | - | - | - | - | 4,568 | 5,438 | - | - | 5,710 | 1,631 | - | 408 | 1,631 | 2,175 | - | - | - | 21,561 |
| 5019360005 | SODIO | - | - | - | - | - | - | - | - | 2,720 | 3,239 | - | - | 11,060 | 972 | - | 243 | 972 | 1,295 | - | - | - | 20,501 |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 1. REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN DE HEMATOLOGÍA
 |
| 5019370005 | BIOMETRIAS HEMATICAS | 11,825 | 6,603 | 7,203 | 5,402 | 1,921 | 3,301 | 2,341 | 1,200 | 19,447 | 22,311 | 2,401 | - | 14,165 | 8,403 | 6,272 | 7,203 | 12,605 | 7,203 | - | - | 9,409 | 149,215 |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 1. REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN EXAMEN DE ORINA
 |
| 5019380005 | EXAMENES DE ORINA | 9,027 | 2,624 | 3,385 | 2,539 | 790 | 2,285 | 903 | 282 | 3,385 | 7,053 | 733 | - | 3,385 | 1,128 | 1,738 | 1,975 | 2,116 | 2,257 | - | - | 2,607 | 48,212 |
|  |
| 1. REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN DE GASOMETRÍAS (CUIDADOS CRITICOS)
 |
| 5019390010 | CUIDADOS CRITICOS | - | - | - | - | - | - | - | - | 191 | 3,184 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 3,375 |
|  |
| 1. REACTIVOS PARA DETERMINACION DE GASOMETRÍAS (GASES ARTERIALES)
 |
| 5019390005 | GASOMETRIAS | - | - | - | - | - | - | - | - | 12,877 | 13,207 | - | - | 2,702 | 660 | 600 | 660 | 891 | 2,377 | - | - | - | 33,974 |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 1. REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN DE INMUNOLOGÍA
 |
| 5019470010 | COOMBS D | - | - | - | - | - | - | - | - | 706 | 319 | - | - | - | 637 | - | - | - | - | - | - | - | 1,662 |
| 5019400050 | ESTRADIOL | - | - | - | - | - | - | - | - | 107 | - | - | - | - | - | - | - | 32 | 21 | - | - | - | 160 |
| 5019400085 | FRACCION BETA | - | - | - | - | - | - | - | - | 458 | - | - | - | - | - | - | - | - | 92 | - | - | - | 550 |
| 5019400025 | FSH | - | - | - | - | - | - | - | - | 107 | - | - | - | - | - | - | - | 32 | 21 | - | - | - | 160 |
| 5019470005 | GRUPO Y RH | - | - | - | - | - | - | - | - | 7,843 | 6,667 | - | - | - | 1,177 | - | - | - | - | - | 4,706 | - | 20,393 |
| 5019400030 | LH | - | - | - | - | - | - | - | - | 500 | - | - | - | - | - | - | - | 150 | - | - | - | - | 650 |
| 5019400055 | PROLACTINA | - | - | - | - | - | - | - | - | 53 | - | - | - | - | - | - | - | 16 | 11 | - | - | - | 80 |
| 5019470020 | PRUEBAS CRUZADAS | - | - | - | - | - | - | - | - | 5,605 | 2,723 | - | - | - | 320 | - | - | - | - | - | - | - | 8,648 |
| 5019400005 | T3 | - | - | - | - | - | - | - | - | 684 | 3,422 | - | - | - | - | - | - | 228 | 365 | - | - | - | 4,699 |
| 5019400010 | T4 | - | - | - | - | - | - | - | - | 669 | 3,346 | - | - | - | - | - | - | 223 | 357 | - | - | - | 4,595 |
| 5019400020 | T4 LIBRE | - | - | - | - | - | - | - | - | 597 | 2,985 | - | - | - | - | - | - | 199 | 318 | - | - | - | 4,099 |
| 5019400015 | TSH | - | - | - | - | - | - | - | - | 757 | 3,786 | - | - | - | - | - | - | 252 | 404 | - | - | - | 5,199 |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 1. REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN DE INMUNOLOGÍA II
 |
| 5019400070 | HEP B | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 8,100 | - | 8,100 |
| 5019400075 | HEP C | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 9,750 | - | 9,750 |
| 5019994924 | PRUEBA DE INMUNOLOGÍA II T. PALLIDUM. UNA PRUEBA. | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 10,450 | - | 10,450 |
| 4018880100 | REACTIVO PARA INVESTIGACION DE TRIPANOSOMA CRUZ | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 9,300 | - | 9,300 |
| 5019400080 | VIH | - | - | - | 1,153 | - | 956 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 3,741 | - | 5,850 |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 1. REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN DE COAGULACIÓN
 |
| 5019440010 | APTT | - | - | - | - | - | - | - | - | 15,969 | 9,242 | - | - | 2,662 | 1,479 | 2,033 | 2,440 | 2,588 | 1,774 | - | - | 3,050 | 41,237 |
| 5019440005 | TP | - | - | - | - | - | - | - | - | 14,648 | 8,477 | - | - | 2,441 | 1,356 | 1,865 | 2,238 | 2,374 | 1,628 | - | - | 2,797 | 37,824 |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 1. REACTIVOS PARA LA DETERMINACION DE PRUEBAS ESPECIALES
 |
| 5019400090 | ANTIGENO PROSTATICO | 927 | 19 | - | - | 37 | - | 185 | - | - | 618 | - | - | - | - | - | - | 46 | 124 | - | - | - | 1,956 |
| 5019400095 | PROTEINA C REACTIVA ULTRASENSIBLE | - | - | - | - | - | - | - | - | 1,029 | 2,058 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 3,087 |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 1. HEMOGLOBINA GLICOSILADA
 |
| 5019350160 | HB GLICOSILADA | - | - | - | - | - | - | - | - | 1,210 | 2,622 | - | - | - | 403 | - | - | 2,420 | 484 | - | - | - | 7,139 |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 1. REACTIVOS PARA LA DETERMINACION DE HEMOCULTIVO
 |
| 5019430005 | ADULTO AEROBICO | - | - | - | - | - | - | - | - | 9 | 107 | - | - | 6 | - | - | - | 9 | - | - | - | - | 131 |
| 5019430010 | ADULTO ANAEROBICO | - | - | - | - | - | - | - | - | 70 | 877 | - | - | - | - | - | - | 70 | - | - | - | - | 1,017 |
| 5019430015 | PEDIATRICO | - | - | - | - | - | - | - | - | 1,175 | 609 | - | - | 30 | - | - | - | - | 54 | - | - | - | 1,868 |
| 5019420040 | IDENTIFICACION ANI | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 20 | - | - | - | 3 | - | - | 67 | - | - | - | - | 90 |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 1. REACTIVOS PARA DETERMINACIÓN DE MICROBIOLOGÍA
 |
| 5019420025 | IDENTIFICACION DE LEVADURAS | - | - | - | - | - | - | - | - | 17 | 50 | - | - | 7 | - | - | - | 100 | 67 | - | - | - | 241 |
| 5019420035 | IDENTIFICACION DE NHI | - | - | - | - | - | - | - | - | 36 | 31 | - | - | - | 32 | - | - | 52 | 37 | - | - | - | 188 |
| 5019420005 | IDENTIFICACION GRAM NEGATIVA | - | - | - | - | - | - | - | - | 478 | 1,196 | - | - | 239 | - | - | - | 144 | 96 | - | - | - | 2,153 |
| 5019420015 | IDENTIFICACION GRAM POSITIVA | - | - | - | - | - | - | - | - | 226 | 565 | - | - | 113 | - | - | - | 136 | 90 | - | - | - | 1,130 |
| 5019420020 | SENSIBILIDAD GRAM POSITIVA | - | - | - | - | - | - | - | - | 197 | 546 | - | - | 109 | - | - | - | 131 | 87 | - | - | - | 1,070 |
| 5019420010 | SENSIBILIZACION GRAM NEGATIVA | - | - | - | - | - | - | - | - | 438 | 1,153 | - | - | 231 | - | - | - | 138 | 92 | - | - | - | 2,052 |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 1. BOLSA PARA SANGRADO DONADORES
 |
| 800980195 | BOLSA CUADRUPLE, UNA PRIMARIA PARA RECOLECTAR 450-500 ML. CON 63 A 70 ML. DE SOLUCION CPDA-1 CON TUBO TRANSPORTADOR PIRMARIO, CON AGUJA CALIBRE 15 Ó 16 G. Y OTRAS TRES BOLSAS SECUNDARIAS DE 300 ML. MINIMO, UNIDAS A LA PRIMERA POR TUBOS. LAS 4 BOLSAS CON ETIGUETA DE IDENTIFICACION ADHERIDA DE FÁBRICA. | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 436 | 341 | - | - | 777 |
| 800980187 | BOLSA TRIPLE: UNA PRIMARIA PARA RECOLECTAR 450 - 500 ML.. CON 63 A 70 ML. DE SOLUCION CPDA-1 CON TUBO TRANSPORTADOR PRIMARIO, CON AGUJA CALIBRE 15 O 16 G. Y OTRAS DOS BOLSAS SECUNDUNDARIAS DE 300 ML. MINIMO, UNIDAS A LA PRIMERA POR TUBOS. LAS 3 BOLSAS CON ETIQUETA DE IDENTENTIFICACION ADHERIDA DE FABRICA | - | - | - | - | - | - | - | - | 488 | 651 | - | - | 54 | 22 | 78 | 30 | 22 | - | 1,356 | 117 | - | 2,818 |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 1. TIRAS REACTIVAS PARA LA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA
 |
| 5019000101 | TIRA REACTIVA CON 6 ELECTRODOS DE ORO PARA LA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILAR, VENOSA, ARTERIAL Y NEONATAL, CON UN RANGO DE MEDICIÓN DE 10-600 MMOL/L. VOLUMEN DE MUESTRA 0.6 MICROLITROS. MÉTODO DE MEDICIÓN: PRINCIPIO ELECTROQUÍMICO, RANGO DE HEMATOCRITO 10 AL 70% CON CAPACIDAD DE REDOSIFICAR DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 SEGUNDOS; CODIFICACIÓN AUTOMÁTICA MEDIANTE CHIP CODIFICADOR INCLUIDO EN EL FRASCO DE LAS TIRAS. LA CADUCIDAD DE LAS TIRAS REACTIVAS DEBE SER ESTABLE HASTA LA FECHA IMPRESA EN LA ETIQUETA DEL FRASCO. | 286 | 161 | 787 | 2,137 | 393 | 265 | 393 | 715 | 715 | 1,888 | - | 13 | 164 | - | - | 72 | 107 | 215 | - | - | - | 8,311 |

**ANEXO 2**

**FORMATO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA**

(Deberá contener las características solicitadas en el anexo 1)

|  |  |
| --- | --- |
| **CONCURSO NO:** |  |
| **COMPAÑÍA VENDEDORA:**  |  |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **PRUEBA** | **CLAVE** | **DESCRIPCION** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **PRESENTACION** | **MARCA O FABRICANTE** | **CANTIDAD OFERTADA** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |

**Lugar y fecha**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**Protesto lo necesario**

**ANEXO 3**

**Formato de Oferta Económica**

|  |  |
| --- | --- |
| **CONCURSO No.** | **FECHA** |
| No. **LP-919044992-I5-2015** | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |
| --- |
| **NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA** |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Partida** | **Cantidad Cotizada** | **Precio Unitario antes de IVA** |
|  |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Subtotal antes de I.V.A.** | **I.V.A.** | **Total incluyendo I.V.A.** |
|  |  |  |

**Datos del Representante Legal de la Compañía**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre y Firma**

**\*Anexar en sobre Económico.**

**ANEXO 4**

**HOJA DE RESUMEN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

|  |  |
| --- | --- |
| **Concurso No.** | **Fecha** |
| No. LP-919044992-I5-2015 | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |
| --- |
| **Nombre ó Razón Social de la Compañía** |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **(1)** | (2) | (3) | (4) | (5) |
| **EQUIPO** | No. TOTAL DE PRUEBAS | COSTO POR PRUEBA SIN I.V.A. | COSTO POR PRUEBACON I.V.A. | COSTO TOTALCON I.V.A.**(2 x 4)** |
| 1. EQUIPO PARA QUÍMICA CLÍNICA |

|  |  |
| --- | --- |
| ACIDO URICO |  |
| ALBUMINA |  |
| AMILASA |  |
| BILIRRUBINA DIRECTA |  |
| BILIRRUBINA TOTAL |  |
| CK |  |
| CK MB |  |
| COLESTEROL |  |
| CREATININA |  |
| DESHIDROGENASA LACTICA |  |
| FOSFATASA ALCALINA |  |
| GGT |  |
| GLUCOSA |  |
| HDL COLESTEROL |  |
| PROTEINAS LIQUIDO |  |
| PROTEINAS ORINA |  |
| PROTEINAS SUERO |  |
| PROTEINAS TOTALES |  |
| TGO |  |
| TGP |  |
| TRIGLICERIDOS |  |
| UREA |  |

 |  |  |  |
| 2. EQUIPO PARA DETERMINACIÓN DE ELECTROLITOS. |

|  |  |
| --- | --- |
| CALCIO |  |
| CLORO |  |
| POTASIO |  |
| SODIO |  |

 |  |  |  |
| 3. EQUIPO AUTOMATIZADO PARA HEMATOLOGÍA. | BIOMETRIAS HEMATICAS |  |  |  |  |
| 4. EQUIPO PARA EXAMEN DE ORINA | EXAMENES DE ORINA |  |  |  |  |
| 5. EQUIPO PARA GASOMETRÍAS (Cuidados Críticos) | CUIDADOS CRÍTICOS |  |  |  |  |
| 6. EQUIPO PARA GASOMETRÍAS (GASES ARTERIALES) | GASOMETRIAS |  |  |  |  |
| 7. EQUIPO PARA EXAMEN DE INMUNOLOGÍA |

|  |  |
| --- | --- |
| COOMBS D |  |
| ESTRADIOL |  |
| FRACCION BETA |  |
| FSH |  |
| GRUPO Y RH |  |
| LH |  |
| PROLACTINA |  |
| PRUEBAS CRUZADAS |  |
| T3 |  |
| T4 |  |
| T4 LIBRE |  |
| TSH |  |

 |  |  |  |
| 8. EQUIPO PARA EXAMEN DE INMUNOLOGÍA II |

|  |  |
| --- | --- |
| HEP B |  |
| HEP C |  |
| VIH |  |
| T.PALLIDUM |  |
| TRIPANOZOMA CRUZY |  |

 |  |  |  |
| 9. EQUIPO PARA COAGULACIÓN |

|  |  |
| --- | --- |
| TP |  |
| TTP |  |

 |  |  |  |
| 10. REACTIVOS PARA LA DETERMINACION DE PRUEBAS ESPECIALES |

|  |  |
| --- | --- |
| PSA |  |
| DIMERO D |  |
| IGM ANTI CMV |  |
| PCR ALTA SENSIBILIDAD |  |

 |  |  |  |
| 11. HEMOGLOBINA GLICOSILADA |

|  |  |
| --- | --- |
| **HEMOGLOBINA GLICOSILADA** |  |

 |  |  |  |
| 12. EQUIPO PARA HEMOCULTIVO |

|  |  |
| --- | --- |
| HEMOC. PED |  |
| HEMOC. AEROBIO |  |
| HEMOC. ANAEROBIO |  |

 |  |  |  |
| 13. EQUIPO PARA MICROBIOLOGIA |

|  |  |
| --- | --- |
| IDENTIFICACION GRAM NEGATIVA |  |
| SENSIBILIDAD GRAM NEGATIVA |  |
| IDENTIFICACION GRAM POSITIVA |  |
| SENSIBILIDAD GRAM POSITIVA |  |
| IDENTIFICACION NHI |  |
| IDENTIFICACION ANI |  |
| IDENTIFICACION DE LEVADURAS |  |

 |  |  |  |
| 14. BOLSA PARA SANGRADO DONADORES |

|  |  |
| --- | --- |
| BOLSA TRIPLE |  |
| BOLSA CUADRUPLE |  |

 |  |  |  |
| 15. TIRAS REACTIVAS PARA LA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA | TIRAS REACTIVAS PARA LA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA C/50. CANTIDAD:  |  |  |  |  |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**\*Anexar en sobre Económico**

**\*Anexar al sobre económico CD con Propuesta económica en formato EXCEL.**

**ANEXO 5**

No. De licitación

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

**LIC. JOSÉ DE JESÚS GARZA ESCAMILLA**

***Director Administrativo***

***Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D.***

***P r e s e n t e. -***

Me refiero a su convocatoria por la que se invita a participar en el concurso de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, relativa a la contratación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Sobre el particular, el suscrito \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en mi calidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto a usted lo siguiente:

**1.-** La empresa que represento propone vender los bienes a los que se refiere esta licitación de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas.

**2.-** Que hemos formulado cuidadosamente el precio unitario propuesto, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre él. Dicho precio se presenta en moneda nacional e incluye los cargos directos e indirectos que se originen hasta su total recepción por parte de Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D.

**3.-** Que si resultamos favorecidos en la licitación nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de asignación.

**4.-** Con base en lo anterior se entrega esta proposición con los siguientes documentos que aparecen dentro del sobre cerrado de manera inviolable y que recibe el representante de Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D.

**4.1** Ofertas Técnicas

**5.-** Asimismo manifiesto no encontrarme en ninguno de los supuestos que prevé el Artículo 37 y 95, de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Artículo 50 Fracc. XXIII de La Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León y Artículo 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre, Firma y Cargo del Representante

de la Empresa

*Se deberá elaborar en papel membretado de la empresa.*

***\*Incluir en sobre Técnico***

**ANEXO 6**

**R E C I B O D E P R O P O S I C I O N E S**

**P R O V E E D O R:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Proposiciones****Técnicas** | **Proposiciones****Económicas** |
| Total de propuestas | ( ) | ( ) |

Dice contener en cada sobre las proposiciones técnicas y económicas.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **N O M B R E** | **F I R M A** | **F E C H A** |

***\*Fuera de los Sobres Técnico y Económico***

**ANEXO 7**

Declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 37 y 95 de la Ley, *Artículo 50* Fracc. XXIII de La Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León y *Artículo 38* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León, Declaración de integridad y Certificado de Determinación Independiente de Propuesta.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2015

**LIC. JOSÉ DE JESÚS GARZA ESCAMILLA**

**Director Administrativo**

En relación con la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES PRESENCIAL No. LP-919044992-I5-2015**, el suscrito C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio bajo el número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en fecha\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

1. **Bajo Protesta de Decir Verdad** de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el Artículos 37 y 95 de la Ley, *Artículo 50* Fracc. XXIII de La Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León y *Artículo 38* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León. De conformidad a la Declaración prevista en la fracción XI del Artículo 31 de la Ley y fracción XV del Artículo 74 de su Reglamento.
2. **Bajo Protesta de Decir Verdad** manifiesto que el suscrito o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P. induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes y manifiesto mi compromiso de conducirme honestamente en las diversas etapas de la licitación. Esto de conformidad a la fracción XII del artículo 31 de la Ley y fracción XI del artículo 74 de su Reglamento.
3. **Bajo protesta de decir verdad** manifiesto que he determinado mi propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante, y que conozco las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que mis propuestas sean desechadas, o bien para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****Nombre del representante legal** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****Cargo en la empresa licitante** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****Firma** |

***\*Nota: Esta carta deberá elaborarse en papel membretado de la empresa e incluir en el sobre de la propuesta técnica.***

**ANEXO 8A**

**INFORMACIÓN SOBRE LA COMPAÑIA**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES PRESENCIAL**, a nombre y representación de: (persona física o moral)

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES PRESENCIAL** Nº. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Referente a: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

No. De registro en el Padrón de Proveedores:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: Calle y Número, Colonia, Delegación o Municipio, Entidad, Código Postal.

Teléfonos: Fax:

Correo Electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dió fe de la misma:

Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s) (Denominación)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Monto de ventas totales del Ejercicio Fiscal 2014:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó

Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

**(Lugar y fecha)**

**Protesto lo necesario.**

**(firma)**

Notas:

---Ventas totales mínimas requeridas: Deberá acreditarse con la declaración correspondiente al ejercicio fiscal del 2014; o con los estados financieros presentados ante las Secretaría de Hacienda y Crédito Público, auditados y/o dictaminados por Contador Público externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio fiscal del 2014, demostrando su capacidad financiera mediante la comprobación de que las ventas totales son de por lo menos el 50% de su oferta económica que presente para la presente licitación. Incluir acuse de recepción de dicha declaración o en su caso la cadena original o estados financieros dictaminados fiscalmente emitidos por un Contador Público registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, acreditando su personalidad mediante cédula profesional y registro ante la SHCP. Así mismo deberán de presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en donde manifiesten que la documentación entregada, referente a este requisito, contiene las cantidades correctas, así mismo que el monto de ventas totales mínimas requeridas no tiene alteración.

---Escrito bajo protesta de decir verdad del cumplimiento de obligaciones Estatales y Federales en lo relativo al pago de impuestos.

---El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

***\*ESTE FORMATO SE PRESENTARÁ DURANTE EL PERIODO DE REGISTRO DEL CONCURSO, EN ORIGINAL Y EN HOJA MEMBRETADA DEL PROVEEDOR.***

**ANEXO 9**

**BIENES DE ORIGEN NACIONAL**

Formato para la Manifestación que Deberán Presentar los Proveedores que Participen en Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados para la Adquisición de Bienes, y Dar Cumplimiento a lo Dispuesto en la Regla 5.2 de las "Reglas para la Celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos".

***(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso****)*

\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No.\_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “*Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”*, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 50%**\***, o \_\_(7)\_\_\_% como caso de excepción.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante..

|  |
| --- |
| ATENTAMENTE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

**\***Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la cuarta de las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".**

|  |  |
| --- | --- |
| **NUMERO** | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita. |
| 3 | Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, Licitación pública o invitación a cuando menos tres personas. |
| 4 | Indicar el número respectivo. |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante. |
| 6 | Señalar el número de partida que corresponda. |
| 7 | Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las *“Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”.* |
| 8 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. |

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**ANEXO 9-A**

**BIENES NACIONALES CON REGLAS DE ORIGEN**

Formato para la Manifestación que Deberán Presentar los Proveedores que Participen en Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados para la Adquisición de Bienes, y Dar Cumplimiento a lo Dispuesto en la Regla 5.2 de las "Reglas para la Celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos".

 ***(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso)***

\_\_\_\_ de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No.\_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las *“Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”*, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número \_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio \_\_\_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_\_.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

|  |
| --- |
| ATENTAMENTE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".**

|  |  |
| --- | --- |
| **NUMERO** | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita. |
| 3 | Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, Licitación pública o invitación a cuando menos tres personas. |
| 4 | Indicar el número de procedimiento respectivo. |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación del licitante. |
| 6 | Señalar el número de partida que corresponda. |
| 7 | Indicar el tratado correspondiente a la regla de origen y bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación. |
| 8 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. |

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**ANEXO 9-B**

**BIENES DE ORIGEN IMPORTADO**

Formato para la Manifestación que Deberán Presentar los Proveedores que Participen en Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados para la Adquisición de Bienes, y dar Cumplimiento a lo Dispuesto en la Regla 5.2 de las "Reglas para la Celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos".

 ***(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso)***

\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No.\_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “*Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”*, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número \_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, son originarios de\_\_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio \_\_\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_\_, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

|  |
| --- |
| ATENTAMENTE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS "REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".**

|  |  |
| --- | --- |
| **NUMERO** | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita. |
| 3 | Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, Licitación pública o invitación a cuando menos tres personas. |
| 4 | Indicar el número de procedimiento respectivo. |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación del licitante. |
| 6 | Señalar el número de partida que corresponda. |
| 7 | Anotar el nombre del país de origen del bien. |
| 8 | Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación. |
| 9 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. |

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**ANEXO 10**

**A F I A N Z A D O R A**

**GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

A favor de Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para garantizar por\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con R.F.C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ hasta por la expresa cantidad de: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_en cumplimiento de El suministro requerido y contratado dentro del plazo estipulado en el contrato No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ celebrada por Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D.

Esta fianza garantiza asimismo, la calidad en El suministro objeto del contrato No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ durante un año contado a partir de la fecha en que se realice la firma del contrato.

La afianzadora acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere aún en el caso en que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.

Esta fianza permanecerá en vigor a partir de la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

La institución afianzadora se somete expresamente al Procedimiento Administrativo de Ejecución que establecen los artículos 11, 36, 75, 174, 178, 282, 283 y 289 de La Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Esta fianza no podrá ser cancelada sin autorización expresa y por escrito de Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D.

**ANEXO 11**

**CARTA DE MANIFESTACIÓN RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN INHABILITADAS**

**LIC. JOSÉ DE JESÚS GARZA ESCAMILLA**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**PRESENTE.**

**FECHA:**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada o por su conducto, no participan en este procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES PRESENCIAL No. LP-919044992-I5-2015**, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos de la Ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

* 1. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
	2. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
	3. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

**ATENTAMENTE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre, Firma y del Representante de la Empresa**

**ANEXO 12**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL *ARTICULO 59* DEL REGLAMENTO DE LA LEY.**

*El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.*

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ NO. \_\_(4)\_\_\_\_ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE MÍ REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR \_\_\_(6)\_\_\_\_, CUENTA CON \_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_\_ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON \_\_\_(8)\_\_\_\_\_ PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE \_\_\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_\_ OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA \_\_\_(10)\_\_\_\_ ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

|  |
| --- |
| ESTRATIFICACIÓN |
| TAMAÑO(10) | SECTOR(6) | RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8) | RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9) | TOPE MÁXIMO COMBINADO\* |
| MICRO | TODAS | HASTA 10 | HASTA $4 | 4.6 |
| PEQUEÑA | COMERCIO | DESDE 11 HASTA 30 | DESDE $4.01 HASTA 100 | 93 |
| INDUSTRIA Y SERVICIOS | DESDE 11 HASTA 50 | DESDE $4.01 HASTA 100 | 95 |
| MEDIANA | COMERCIO | DESDE 31 HASTA 100 | DESDE $100.01 HASTA $250 | 235 |
| SERVICIOS | DESDE 51 HASTA 100 |
| INDUSTRIA | DESDE 51 HASTA 250 | DESDE $100.01 HASTA $250 | 250 |

\*TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%)

(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

1. EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA= (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(11)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL “ANEXO 12”**

|  |  |
| --- | --- |
| **NUMERO** | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. |
| 2 | ANOTAR EL NOMBRE DE LA CONVOCANTE Y DE SU DIRECTOR ADMINISTRATIVO. |
| 3 | PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA. |
| 4 | INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO. |
| 5 | CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA. |
| 6 | INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS) |
| 7 | ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS. |
| 8 | EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS. |
| 9 | SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP), CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. |
| 10 | SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN. |
| 11 | ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE. |

**ANEXO 13**

**CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES PRESENCIAL**

**No. LP-919044992-I5-2015**

**Nombre del licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **DOCUMENTO** | **ENTREGA** | **OBSERVACIONES** |
| **1** | **ANEXO 13.** Cédula de entrega de documentos. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **2** | Identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos de licitación pública. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **3** | Currículum de la empresa como proveedor de los reactivos, donde manifieste la capacidad técnica, describiendo la infraestructura administrativa, la descripción de las instalaciones, maquinaria, equipos y demás elementos técnicos necesarios para el objeto de la presente convocatoria, así como una relación de las principales operaciones de ventas o prestación de servicios de los últimos 12 meses. Incluir manifestación de ser proveedor de reactivos que demuestre experiencia en el Sector Salud, enfatizando su infraestructura física, capacidad de distribución y de recursos humanos. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **4** | **ANEXO 2**. Propuesta Técnica conforme al formato del anexo 2 de las presentes bases. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **5** | Certificado o escrito bajo protesta de decir verdad de que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Mexicanas o Normas Internacionales aplicables y en el que manifieste que los servicios que oferte cumplen con la legislación sanitaria vigente, para las partidas y renglones que aplica, y con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Internacionales. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **6** | Carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el servicio, insumos y productos que ofertan, cumplen y reúnen todos los requisitos de la legislación sanitaria vigente. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **7** | Documentación que compruebe el domicilio fiscal del licitante, además, deberán comprobar que tengan establecido dentro del área metropolitana de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, almacén o local de distribución para atender en el tiempo requerido las necesidades de la Convocante (Alta de Hacienda y Aviso de Funcionamiento o Licencia Sanitaria Vigente). | Si ( ) | No ( ) |  |
| **8** | Carta de apoyo del fabricante o distribuidor mayorista de todos los Reactivos para la determinación de Análisis Clínicos que se solicitan en el anexo 1B de estas bases en la que se mencione el número de licitación y se describan las partidas, marcas y cantidades ofertadas. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **9** | Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, que manifieste que su representada cumple con todos los registros sanitarios para funcionar como negocio en la venta de productos de consumo en el Sector Salud. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **10** | Carta compromiso de entregar los equipos en cada una de las unidades aplicativas a más tardar 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato, de acuerdo a las características solicitadas en el anexo 1B, los cuales deberán tener una antigüedad máxima de 3 años. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **11** | Folletos en español de los Equipos en Comodato que describan cuando menos las características solicitadas en el Anexo 1B. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **12** | Carta compromiso de que proporcionará la capacitación y asesoría al personal que designen las Unidades Aplicativas de la Convocante durante el tiempo que estimen conveniente dichas unidades para el adecuado manejo de los equipos. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **13** | Carta donde detalle el Staff de Ingeniería, deberá incluir el nombre o nombres de las personas, Currículums, Diplomas y Certificados y teléfonos de urgencia, además de los nombres y teléfonos de las personas con los cuales se contactará la información para las solicitudes de abasto o devoluciones que hagan las unidades aplicativas, así como el domicilio, teléfono de la oficina, celular.  | Si ( ) | No ( ) |  |
| **14** | Carta compromiso de que en caso de resultar adjudicado, se corregirá en un término no mayor a 24 horas cualquier falla o avería que se presenten en los equipos, con excepción de los Equipos de Química Clínica, para los que el plazo será de 12 horas; así como de que, en el supuesto que no se subsane la anomalía en el término establecido o que el equipo o equipos no tengan compostura, la Convocante tomará las medidas necesarias a fin de que se garantice el servicio a los pacientes, por lo cual, el licitante será responsable de los gastos que se generen en demasía por su incumplimiento en la prestación del servicio.  | Si ( ) | No ( ) |  |
| **15** | Carta compromiso de que en caso de resultar adjudicado se responsabilizará del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos proporcionados en comodato, cuando sea necesario el traslado del equipo a las oficinas del licitante, para su mantenimiento y se prolongue por más de 24 horas proporcionará inmediatamente otro equipo igual, de tal manera que el servicio no se vea interrumpido. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **16** | Escrito en el que garantice que el período de caducidad de los Reactivos deberá ser de un año, como mínimo, contado a partir de la recepción en cada una de las Unidades Aplicativas de la Convocante, en caso de suministrar insumos con menor caducidad a la establecida, se podrán devolver los mismos a juicio y responsabilidad del Laboratorio de la Unidad Aplicativa. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **17** | Alguno de los siguientes Certificados de calidad: ISO, FDA, CE, UL, TUV. Para equipos y reactivos fabricados en México además, la documentación de buenas prácticas de fabricación y la marca registrada en Original o copias certificadas. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **18** | Copia simple legible del Registro Sanitario de los equipos y reactivos propuestos otorgados por la Secretaría de Salud. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **19** | Se presentarán 3 cartas selladas y firmadas por 3 diferentes Administradores de las Unidades locales de la Convocante (Dos hospitales y una Jurisdicción) y deberán ser en original y 3 Unidades foráneas de la Convocante (Dos hospitales y una Jurisdicción) se aceptarán vía fax, mediante la cual especifique que han prestado un buen servicio en el abasto de los reactivos. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **20** | Los licitantes que quieran participar en el presente concurso y no hayan establecido una relación comercial con la Convocante, deberán presentar como mínimo dos cartas en original, emitidas por otros clientes, en papel membretado de éstos, mediante las cuales estipulen que han prestado buen servicio de atención y surtimiento, mismas que la Convocante se reserva el derecho de verificar dicha información, para su participación en el presente evento. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **21** | Cd o USB que contenga el total de los documentos incluidos en el sobre técnico en formato pdf, word o excel. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **22** | **ANEXO 5**. Carta de presentación de proposiciones. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **23** | **ANEXO 6**. Recibo de proposiciones. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **24** | **ANEXO 7**. Declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los *Artículos 37 y 95* de la Ley, *Artículo 50* Fracc. XXIII de La Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León y *Artículo 38* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León, Declaración de integridad y Certificado de Determinación Independiente de Propuesta. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **25** | En cumplimiento a lo dispuesto en las Reglas 5.2.y 5.3 de las “Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010, los Licitantes deberán presentar como parte de su propuesta, un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad que: i.-Los bienes de origen nacional cumplen con lo establecido en las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, conforme al formato del “**Anexo 9”**; o con las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, citados en el numeral 1.1, utilizando el formato del **Anexo “9-A”**. ii.- Los bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el Capítulo de Compras del Sector Público del Tratado que corresponda, conforme al formato del **Anexo “9-B”.** | Si ( ) | No ( ) |  |
| **26** | **ANEXO 11**. Escrito firmado por el representante o apoderado legal en la que manifiesten que por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la S.F.P., en los términos de la Ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **27** | **ANEXO 12**. Escrito a que hace referencia a la Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **28** | Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en situación de mora, respecto al cumplimiento de otros contratos con cualquier sujeto obligado, de conformidad al Artículo 38, fracción I del Reglamento de la Ley. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **29** | Escrito indicando que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual asumirán la responsabilidad correspondiente. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **30** | Documentos que acrediten encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tanto federales como estatales y municipales, de acuerdo a lo señalado en el *Artículo 33 Bis* del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, siendo los siguientes: el documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en las regla 2.1.27 de la Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2015 publicada en el DOF el 30 de Diciembre de 2014, Comprobante del último pago de: Impuesto sobre Nóminas, Refrendo y/o Tenencia de los vehículos de su propiedad e Impuesto predial del domicilio fiscal del licitante. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **31** | Carta mediante la cual manifieste que su giro comercial comprende la venta de los servicios a que se refiere el anexo 1A de esta convocatoria. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **32** | Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no mantener una relación personal, familiar o de negocios con Servidores Públicos con facultad de decisión que intervenga en cualquier etapa del procedimiento respecto a la adquisición de la presente Convocatoria, así como manifestación de que en caso de resultar adjudicado, del contrato no resultará ningún beneficio para el servidor público, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo grado, o para terceros con el que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor púbico o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación que resulte de la presente convocatoria. |  |  |  |
| **33** | Para el caso del(los) PARTICIPANTE(s) que opte(n) por la presentación conjunta de propuestas, de conformidad con los *Artículos 36* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y *76* de su Reglamento, deberán cumplir con lo siguiente: Deberá(n) celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de propuesta conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, denominación o razón social, domicilio y clave de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredite la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus modificaciones; Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas que comparecen a celebrar el contrato de propuestas conjuntas, señalando, en su caso, los datos de los documentos con los que acrediten las facultades de representación; Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES PRESENCIAL; Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y; Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.En caso de que no participen en propuestas conjuntas deberá manifestarlo por escrito bajo protesta de decir verdad |  |  |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **ENTREGA:****\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL LICITANTE.** | **RECIBE:****\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****NOMBRE, CARGO Y FIRMA** |

\*Para mejor conducción del presente concurso, preferentemente deberán utilizar los formatos integrados en la misma, los cuales contienen los datos mínimos requeridos por la Convocante.

\*Podrán utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos utilizados en cada formato.

\*El presente acuse de recibo, ampara la recepción de los documentos que la convocante anotará en la columna **“si”** de conformidad con lo establecido en los requisitos solicitados en los **numerales 3.2 y 3.3 de la Convocatoria** de la presente licitación y **sólo de manera cuantitativa**, sin embargo no ampara que la documentación presentada esté debidamente requisitada conforme a lo estipulado en la convocatoria, por lo que dicho contenido será evaluado por la convocante.

**ANEXO 14**

**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PARA LA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA**

Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES PRESENCIAL**

No. **LP-919044992-I5-2015**

Con fundamento en el Artículo 33 Bis., Segundo Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que es de mi interés participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES PRESENCIAL** No. **LP-919044992-I5-2015** que cuento con las facultades suficientes para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria y suscribir la Proposición en la presente a nombre y representación de: \_\_\_\_(persona física o moral)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_así como todos los datos aquí asentados, son ciertos y han sido verificados.

|  |
| --- |
| Registro Federal de Contribuyentes: |
| Domicilio: Calle y número:  |
| Colonia:  | Delegación o Municipio:  |
| Código postal:  | Entidad Federativa:  |
| Teléfonos:  | Fax:  |
| Correo electrónico:  |
| Número de escritura pública en la que Consta su Acta constitutiva:  | Fecha:  |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:  |
| Relación de accionistas: |
| Apellido Paterno:  | Apellido Materno:  | Nombre(s):  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
| Descripción del objeto social:  |
| Reformas al Acta constitutiva:  |
| Fecha y datos de inscripción en el del Registro Público de la Propiedad y del Comercio:  |
| Nombre del apoderado legal o representante:  |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:  |
| Escritura pública número:  | Fecha:  |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:  |
| Datos de inscripción en el del Registro Público de la Propiedad y del Comercio |

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma del Representante Legal Lugar y Fecha

**ANEXO 14-A**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES PRESENCIAL *No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***

Junta de Aclaraciones a las bases del concurso

Dudas respecto a las bases del concurso:

**A) *Dudas Administrativas*:**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**B) *Dudas del Anexo 1 de Requerimientos: (Técnicas)***

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C o m p a ñ í a

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha Nombre del Representante Legal Firma

**ANEXO 15**

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE REACTIVOS PARA LA DETERMINACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y EQUIPO EN COMODATO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL DR. JESÚS ZACARÍAS VILLARREAL PÉREZ Y EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO, LIC. MARIO ALBERTO LIMÓN RODRÍGUEZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “S.S.N.L.”, Y POR LA OTRA PARTE, LA COMPAÑÍA DENOMINADA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. GUILLERMO ALBERTO CAVAZOS BECERRIL EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

 D E C L A R A C I O N E S

I.- Declara “S.S.N.L.”:

I.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por decreto número 328 de fecha 18 de Diciembre de 1996. Con Registro Federal de Contribuyentes SSN-970115-QI9.

I.2.- Que de conformidad con lo previsto por el artículo 9o. Fracciones I y IV de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud de Nuevo León, el Director General es el Representante Legal del mismo y se encuentra facultado para celebrar, en los términos de las disposiciones legales aplicables los contratos de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

I.3.- Que el Dr. Jesús Zacarías Villarreal Pérez, en su carácter de Director General, acredita su personalidad, mediante Escritura Pública número 9,375, de fecha 09 de Noviembre del año 2009, pasada ante la fe del Lic. Jaime Garza de la Garza, Titular de la Notaria Pública número 43, con ejercicio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León y registrada bajo el número 1,797, Volumen 48, Libro número 36, Sección III de Asociaciones Civiles en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, e inscrita en fecha 17 de Noviembre del año 2009 y el Lic. Mario Alberto Limón Rodríguez, justifica su personalidad mediante el instrumento notarial antes mencionado y con el nombramiento expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, Lic. Rodrigo Medina de la Cruz, a través del Oficio número 98-A/2013, de fecha 3 de Junio del año 2013.

I.4.- Que cuenta con recursos suficientes y disponibles en su presupuesto, autorizado mediante oficio número \_\_\_\_\_, con cargo al Presupuesto \_\_\_\_\_\_, Programa \_\_\_\_\_, Partida \_\_\_\_, para celebrar el presente contrato, que fue adjudicado a través de LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES PRESENCIAL No. LP-919044992-I5-2015 relativa a la Compraventa de Reactivos para la determinación de análisis clínicos y equipo en comodato.

I.5.- Que para los fines y efectos legales del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la calle Matamoros Oriente, Número 520, entre Escobedo y Zaragoza, en el Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.

II.- Declara “EL PROVEEDOR”:

II.1.- Que acredita la legal existencia de la compañía denominada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, S.A. de C.V., con Escritura Pública número \_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_, titular de la Notaría Pública número \_\_\_, con ejercicio en la Ciudad de \_\_\_, \_\_\_, e inscrita en la Dirección General del Registro Público del Comercio en fecha \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_, bajo el folio mercantil \_\_\_ que su Registro Federal de Contribuyentes es \_\_\_\_\_\_\_\_\_.

II.2.- Que la Sociedad es de Nacionalidad Mexicana y en caso de dejar de serlo, conviene en seguirse considerando como mexicana, por cuanto a este contrato se refiere, y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana todo derecho derivado del presente instrumento.

II.3.- Que el Representante Legal de dicha compañía, acredita la personalidad y carácter con que interviene en este acto, con Escritura Pública número \_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_, titular de la Notaría Pública número \_\_\_, con ejercicio en la Ciudad de \_\_\_, \_\_\_, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en fecha \_\_\_ de \_\_\_ del \_\_\_, bajo el folio mercantil \_\_\_. Manifestando bajo protesta de decir verdad que su cargo y facultades conferidas no le han sido revocadas o disminuidas a la fecha.

II.4.- Continúa manifestando que su representada tiene capacidad jurídica y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la venta y suministro de los reactivos y proporcionar los equipos en comodato objeto del presente contrato.

II.5.- Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y las reglas generales para la contratación y ejecución de Adquisiciones, así como los términos del presente contrato.

II.6.- Que para los fines y efectos legales del mismo, señala como su domicilio, el ubicado en la calle \_\_\_ número \_\_\_, Colonia \_\_\_, \_\_\_, \_\_\_., C.P. \_\_\_.

III.- DECLARAN “LAS PARTES”:

III.1.- Que se reconocen la personalidad con la que comparecen y acuerdan celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA:- OBJETO. “EL PROVEEDOR” se obliga al Suministro de material de curación, objeto del presente contrato, el cual se ajustará a los precios, presentación y descripción que se señalan en el Anexo 1 que forma parte integral del presente instrumento y demás especificaciones solicitadas por “S.S.N.L.”, en las bases de la convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS INTERNACIONALES PRESENCIAL No LP-919044992-I5-2015, foro de aclaraciones y conforme a la propuesta técnica y oferta económica presentadas por “EL PROVEEDOR”, las cuales forman parte de este contrato.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.- El monto total del presente contrato será por la cantidad de $\_\_\_ \_\_\_ \_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, que “S.S.N.L.” cubrirá a “EL PROVEEDOR” por concepto de los reactivos y equipo en comodato objeto del presente contrato.

El presente contrato se celebra bajo la condición de precio fijo, por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios establecidos por “EL PROVEEDOR” en su oferta económica.

“EL PROVEEDOR” se obliga a respetar el precio fijo, en el supuesto de que la Unidad Aplicativa de “S.S.N.L.” realicen compras directas, cuando se presenten circunstancias especiales o se establezcan programas que hagan necesaria la adquisición de reactivos que estén comprendidos dentro del objeto de este contrato.

TERCERA: FORMA DE PAGO.- El pago de los reactivos adquiridos y equipo en comodato, se hará en Pesos Mexicanos dentro de los 30 días siguientes en que se presente la factura en el área de Recursos Financieros de “S.S.N.L.”, debidamente validada por el Administrador de la Unidad Aplicativa. “S.S.N.L.” se deslinda del pago de las facturas que no sean presentadas para su pago antes de 90 días posteriores a la fecha de recibo en la unidad a las que vayan destinados los reactivos.

Las facturas que resulten de la recepción de los reactivos, en cada una de la unidad Aplicativas, deberán contener lo siguiente: sello de almacén con la fecha correspondiente, nombre y firma del almacenista que realizó la recepción y la firma del Administrador de la Unidad Aplicativa (se anexará a la factura copia de la Orden de Envío, mediante la cual se solicitó la mercancía); además deberá invariablemente describir en cada factura el número de Contrato, Marca de los reactivos y Orden de Envío y estarán disponibles las facturas en la unidad Aplicativas en un plazo no mayor de 5 días hábiles.

En relación a la publicación en el Diario Oficial de la Federación del día miércoles 28 de Febrero de 2007, Punto 6 inciso I, segundo párrafo, que a la letra dice: Firmados los Convenios Cadenas, NAFIN en coordinación con las Dependencias y Entidades deberán comunicarlo a los Proveedores, a efecto de promover su adhesión a Cadenas Productivas, exponiéndoles los beneficios que obtendrán mediante la cesión de las Cuentas por Pagar.

Por lo anterior expuesto se informa a “EL PROVEEDOR” que deberá de dirigirse a la Subdirección de Recursos Financieros, para los trámites de adhesión al programa de Cadenas Productivas; asimismo deberá de tomar en cuenta estas disposiciones.

CUARTA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- El plazo para la entrega de los reactivos objeto de este contrato será dentro de los 7 días naturales posteriores a la recepción de la orden de envío por parte de “EL PROVEEDOR” y de acuerdo a las peticiones que solicite la Unidad Aplicativa de “S.S.N.L.”

La entrega de los reactivos se realizará del \_\_ de \_\_\_\_ del \_\_\_ al \_\_ de \_\_\_\_ del \_\_\_, para la entrega de los equipos en comodato “EL PROVEEDOR” contará con un plazo de 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

Los reactivos objeto del presente contrato se entregarán en la siguiente unidad aplicativa: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

El horario de entrega de los reactivos será de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas, la entrega de reactivos solo se aceptará si incluye la entrega del material considerado como consumible para cada una de las pruebas.

La unidad Aplicativas solicitarán los reactivos a “EL PROVEEDOR” en el formato de Orden de Envío, debidamente foliado, dicho formato deberá ser firmado por el Administrador y/o Encargado de Recursos Materiales o Almacén de la Unidad Aplicativa y deberá ser enviado vía fax, o algún otro conducto a “EL PROVEEDOR”, recabando la Unidad Aplicativa acuse de recibo de la Orden de Envío con firma y fecha por parte de “EL PROVEEDOR”, dicho acuse deberá hacerlo el mismo día de la elaboración de la Orden de Envío o a mas tardar al siguiente día hábil, acuses con fechas posteriores a lo antes referido no serán validos como acuses de recibo y se tomará para contabilizar las entregas de reactivos el día de elaboración de la Orden de Envío, lo anterior se tomará en cuenta por la Unidad Aplicativa para el cálculo y elaboración de la sanción por el atraso en la entrega de los reactivos, en caso de que hubiera dicho incumplimiento.

Para las Ordenes de Envío, de las cuales “EL PROVEEDOR” no remita acuse de recibo o no se tenga respuesta alguna por parte de estos, se tomará en cuenta por la Unidad Aplicativa como fecha de acuse el día en que se elabore la Orden de Envío para el cálculo y elaboración de sanción por el atraso en la entrega de los reactivos.

En los casos fortuitos o de fuerza mayor, o cuando por cualquier otra causa no imputable a “EL PROVEEDOR” le fuera imposible a éste cumplir con la entrega de los reactivos, podrá solicitar oportunamente y por escrito la prórroga que considere necesaria, expresando los motivos en que se apoye su solicitud, “S.S.N.L.” resolverá sobre la justificación y procedencia de la prorroga y en su caso, concederá la que estime conveniente, mediante la celebración de un convenio modificatorio.

Si se presentan causas que impidan la terminación del suministro, dentro de los plazos estipulados, que fueren imputables a “EL PROVEEDOR”, este podrá solicitar también una prorroga y será optativo para “S.S.N.L.” el concederla o negarla, en caso de concederla decidirá si procede imponer a “EL PROVEEDOR” las sanciones a que haya lugar, de acuerdo con la Cláusula Octava y, en caso de negarla, podrá exigir a “EL PROVEEDOR” el cumplimiento del contrato, ordenándole que adopte las medidas necesarias a fin de que la entrega de los reactivos y equipo en comodato objeto del presente contrato no se interrumpa y quede concluida oportunamente, o bien procederá a rescindir el contrato de conformidad con lo establecido en la cláusula décima tercera.

QUINTA: CAPACITACIÓN Y PRUEBAS.- “EL PROVEEDOR” deberá probar los equipos que proporcione en Comodato, inmediato a su instalación para verificar el buen funcionamiento de los mismos. Además proporcionará la capacitación y asesoría al personal que designen la unidad Aplicativas, durante el tiempo que estimen conveniente dichas Unidades para el adecuado manejo de los equipos.

SEXTA: MANTENIMIENTO.- “EL PROVEEDOR” se responsabilizará del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos en comodato. Cuando sea necesario el traslado del equipo a sus oficinas para su mantenimiento y este se prolongue por más de 24 horas, “EL PROVEEDOR” proporcionará inmediatamente otro equipo igual, de tal manera que el servicio no se vea interrumpido, de acuerdo a las cantidades anuales establecidas por la unidad Aplicativas, para lo cual deberá ajustarse a las especificaciones contenidas en el Anexo 1 de este instrumento, asimismo “S.S.N.L.” evaluará estos equipos para determinar si cumplen con lo establecido en este contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá en un término no mayor a 24 horas, reparar cualquier falla o avería que presenten los equipos. En el supuesto que no se subsane la anomalía en el término establecido o que el equipo o equipos no tengan compostura, “S.S.N.L.” tomará las medidas necesaria a fin de que se garantice el servicio a los pacientes, por lo que “EL PROVEEDOR” será responsable de los gastos que se generen en demasía por su incumplimiento en la prestación del servicio.

SÉPTIMA: DEVOLUCIONES.- “S.S.N.L.” a través de la unidad Aplicativas, podrá hacer devoluciones cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los reactivos suministrados imputables a “EL PROVEEDOR”, en caso de que se dé este supuesto, la compañía deberá de solventar la reposición en un término no mayor a 24 horas.

En caso de que “EL PROVEEDOR” entregue equipos que no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas ofertadas “S.S.N.L.” rechazará la recepción de éstos, “EL PROVEEDOR” tendrá 10 días hábiles para la instalación de los mismos; sin embargo, se hará acreedor a las penas establecidas por atraso en la entrega.

OCTAVA: PENA CONVENCIONAL.- Se aplicará una pena convencional (Sanción) del 1% por cada día hábil de retraso sobre el monto de la entrega de reactivos que se efectuare fuera del plazo establecido. La penalización por el retraso en la entrega de los reactivos iniciará a contar a partir del día siguiente del plazo de vencimiento para la entrega.

En el supuesto de que se requiera la aplicación de la Pena Convencional, el Administrador o equivalente de la Unidad Aplicativa deberá elaborar el cálculo de dicha pena y hacerlo del conocimiento de “EL PROVEEDOR”, así como también remitirlo a la Subdirección de Recursos Financieros.

La penalización será de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

Las penas se harán efectivas descontándose de los pagos que “S.S.N.L.” tenga pendientes de efectuar a “EL PROVEEDOR” mediante nota de crédito sobre la factura o en su caso éste efectuará el pago correspondiente en las oficinas de Recursos Financieros de “S.S.N.L.”, independientemente de que “S.S.N.L.” opte por hacer efectiva la garantía otorgada por “EL PROVEEDOR” hasta por el monto de las sanciones no cubiertas.

Será responsabilidad de “EL PROVEEDOR” , abastecer todas las necesidades que requieran la unidad en los tiempos establecidos; en los casos que no surtan de acuerdo a lo requerido, “S.S.N.L.” tendrá el derecho de realizar compras directas, y si estas resultan con diferencia en precio, “EL PROVEEDOR” deberá pagar dicha diferencia como sanción por daños ocasionados al no contar con oportunidad con los Reactivos para la determinación de análisis clínicos y Equipos en Comodato, de igual manera se aplicará lo establecido en el párrafo primero de esta cláusula.

NOVENA: DAÑOS Y PERJUICIOS.- “EL PROVEEDOR” se obliga al pago de los daños y perjuicios que ocasione a “S.S.N.L.” por la falta de entrega de los reactivos y equipos, en los plazos pactados y cuando éstos no reúnan los requisitos de calidad, así como el pago de daños que se causen a terceros en su persona, así como por cualquier incumplimiento a lo establecido en el presente instrumento.

DÉCIMA: VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato será a partir del 10 de Enenro del 2015 y concluirá el 31 de Diciembre del 2015, en la inteligencia de que si a la fecha de la conclusión de la vigencia del contrato los reactivos y equipos en comodato no han sido entregados a satisfacción de “S.S.N.L.” el instrumento continuará vigente hasta en tanto no se cumpla dicha condición.

“S.S.N.L.” podrá suspender temporalmente todo o en parte la ejecución del suministro objeto del presente instrumento, en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, lo que se hará del conocimiento de “EL PROVEEDOR” por escrito.

“S.S.N.L.” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato mediante notificación por escrito a “EL PROVEEDOR” con 10 días de anticipación, cuando concurran causas de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “S.S.N.L.”, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

DÉCIMA PRIMERA: PERÍODO DE CADUCIDAD DE LOS REACTIVOS.- El periodo de caducidad de los reactivos será de 6 meses como mínimo, contado a partir de la recepción en cada una de la unidad Aplicativas de “S.S.N.L.”. En caso de suministrar reactivos con menor caducidad a la establecida, se podrán devolver los mismos a juicio y responsabilidad del Laboratorio de la Unidad Aplicativa.

DÉCIMA SEGUNDA: GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de firma del presente contrato, fianza por un monto equivalente al 20% del valor total del presente instrumento incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

La fianza se otorgará por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

a).- Que la Fianza se otorga en los términos del presente contrato.

b).- Que la Fianza estará en vigor por un año, y en el caso de defectos y/o responsabilidades imputables a “EL PROVEEDOR” continuará vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades; asimismo continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

c).- Que esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga a “EL PROVEEDOR” para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando haya sido solicitada y autorizada extemporáneamente.

d).- Que sólo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito de “S.S.N.L.”.

e).- Que la Institución Afianzadora acepta lo preceptuado por los artículos 11, 36, 75, 174, 178, 282, 283 y 289 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato a criterio de “S.S.N.L.”:

Cuando “EL PROVEEDOR” no cumpla con la entrega de los reactivos y equipo en comodato, conforme a lo establecido en este contrato.

Si “EL PROVEEDOR” no entrega dentro del plazo señalado la totalidad de los reactivos y equipo en comodato adjudicados.

Si incumple “EL PROVEEDOR” con cualquiera de las obligaciones establecidas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- El incumplimiento de las obligaciones que asume “EL PROVEEDOR” por virtud de este contrato, faculta a “S.S.N.L.” para darlo por rescindido total o parcialmente, sin ninguna responsabilidad a su cargo, especialmente si éste incurre en alguno de los siguientes supuestos:

a).- El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por “EL PROVEEDOR”.

b).- Si “EL PROVEEDOR” no cumple con la entrega de los los insumos objeto del presente contrato.

c).- Si “EL PROVEEDOR” no hace entrega dentro del plazo señalado, de la totalidad de los insumos objeto del presente contrato.

d).- Si no otorga la fianza de garantía y en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en la cláusula décima segunda, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir “S.S.N.L.” por falta de entrega de los insumos del presente instrumento.

e) “EL PROVEEDOR” incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

f) Si “EL PROVEEDOR” no hace entrega de los insumos, objeto del presente contrato, conforme a la calidad, características y presentación establecidas en las bases del concurso y sus propuestas técnica y económica.

g).- Si no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe “S.S.N.L.”, para el ejercicio de su función.

h).- Por negativa a repetir o completar la entrega de los insumos, que “S.S.N.L.” no acepte por deficientes.

i).- Por no cubrir con personal suficiente y capacitado la entrega de los insumos objeto del presente contrato.

j).- Si cede, traspasa o subcontrata la venta de los insumos objeto de este contrato.

k).- Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente.

Si se actualiza una o varias hipótesis de las previstas en la presente Cláusula, con excepción de la señalada en el inciso k) el cual surtirá sus efectos de inmediato, “S.S.N.L.” requerirá por escrito a “EL PROVEEDOR” para que dentro de los 05 días hábiles contados a partir de que se le notifique el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones consignadas en este contrato, la subsane o manifieste lo que a su derecho convenga. Si “EL PROVEEDOR” no cumpliere satisfactoriamente dicho requerimiento a juicio de “S.S.N.L.”, se podrá ejercitar el derecho de rescisión previsto en esta cláusula.

La rescisión a que se refiere esta cláusula operará de pleno derecho y sin necesidad de Declaración Judicial, bastando para ello que “S.S.N.L.” comunique a “EL PROVEEDOR” por escrito tal determinación. Contra la determinación que se emita no procederá recurso alguno.

DÉCIMA CUARTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO.- El presente contrato podrá ser modificado siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento de la cantidad de los conceptos establecidos originalmente en el mismo, y el precio de los reactivos y equipo en comodato sea igual al pactado originalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a “EL PROVEEDOR” para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de este contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

DÉCIMA QUINTA: SUBCONTRATACIÓN.- De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los derechos y obligaciones que se generen por la celebración del presente contrato serán intransferibles, no se permite la subcontratación.

DÉCIMA SEXTA: LICENCIAS.- “EL PROVEEDOR” se hace responsable de contar con las licencias, autorizaciones y/o permisos que requiera la tenencia o manejo de los reactivos y equipo en comodato objeto del presente contrato y que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la celebración del presente instrumento.

DÉCIMA SÉPTIMA: DERECHOS DE AUTOR.- “EL PROVEEDOR” será el responsable de las violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de la venta de los reactivos objeto del presente contrato y que se pudieran generar con la celebración del mismo.

DÉCIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran, propuesta técnica y oferta económica y a sus anexos, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

VIGÉSIMA: JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, así como para todo aquello que no este expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo y de no ser esto posible, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, por lo tanto, “EL PROVEEDOR” renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firma por triplicado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

POR “S.S.N.L.”

DR. MED.MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS

DIRECTOR GENERAL

LIC. JOSE DE JESÚS GARZA ESCAMILLA

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

POR “EL PROVEEDOR”

C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL

“TESTIGOS”:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_